

Ñuñoa, 26 de abril de 2024

DECRETO N°: 00843/2024

TENIENDO PRESENTE:

- La Ley 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicada el 07 de agosto del 2021, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- El Decreto N° 1029 del 12 de julio del 2022, que crea el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Ñuñoa.
- El Oficio N°45 del 18 de marzo del 2024, del Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Región Metropolitana, que considera recomendado técnicamente, el Plan de Emergencia Comunal y Anexos por Amenazas presentado por la Municipalidad de Ñuñoa.
- El Acta N°1 / 2024 del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Ñuñoa del 11 de abril del 2024, que aprueba el Plan de Emergencias Comunal y sus Anexos por Amenazas de Sismos, Materiales Peligrosos e Inundación, presentado por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- Apruébese el Plan de Emergencia Comunal y sus Anexos por Amenazas de Sismos, Materiales Peligrosos e Inundación, presentado por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Deróguese el Decreto N°373 del 07 de marzo del 2022, que aprueba el Plan de Emergencia vigente a la fecha.
- Difúndase y coordínese su aplicación con todas las Direcciones, Instituciones y Voluntariados que conforman el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Ñuñoa.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



FANNY QUINTANILLA TORRENT
Alcaldesa (S)



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto N° 1029	Digital	___		
Oficio N° 45	Digital	___		
Acta	Digital	___		
Plan de emergencia comunal	Digital	___		
Plan amenaza terremoto	Digital	___		
Plan material peligroso	Digital	___		
Plan inundación	Digital	___		

Distribución:

1° Juzgado de Policía Local
2° Juzgado de Policía Local
Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones
Contabilidad y presupuesto
Control de gestión
Inventario
Patentes comerciales
Permisos de circulación
Tesorería municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección de Control
Auditoría
Fiscalización y control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Adulto mayor
Asistencia social
Biblioteca municipal
Cultura, Patrimonio y Turismo
Fomento productivo
Inclusión
Juventud
Mujer
OMIL
OPD
Organizaciones comunitarias
Vivienda
Dirección de Informática
Dirección de Inspección
Control de gestión y estadística
Departamento de Inspección y Comercio
Inspección de BNUP
Dirección de Medio Ambiente
Aseo
Bienestar animal
Medio ambiente y reciclaje
Ornato
Dirección de Obras Municipales
Alumbrado publico
Catastro
Desarrollo urbano
Edificación
Ejecución de obras
Inspección de obras
OCM SII
Dirección de Operaciones
Mayordomía
Servicios generales
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Asesoría urbana
Licitaciones
Planificación financiera
Planificación social
Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
Proyectos
Dirección de Seguridad Pública
Emergencias y protección civil
Gestión Interna
Innovación, Prevención y Proyectos

Seguridad y Control
Dirección Gestión de Personas
Administración de personal
Bienestar
Desarrollo organizacional
Remuneraciones
Dirección Transito y Transporte Público
Ingeniería tránsito y transporte publico
Licencia de conducir
Oficina atención al vecino
Secretaria Municipal
Central de documentación
Gabinete de concejo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20453135&hash=e1c2b>

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ÑUÑOA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza [SISMO]

Anexo - Plan por Amenaza [RIESGO QUÍMICO]

Anexo - Plan por Amenaza [INUNDACIÓN]

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	10
4. Roles y Funciones.	11
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	14
5.2. Centro de Operaciones	15
5.3. Acciones del Comité Comunal	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	19
6.1. Comunicación e Información	21
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	21
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.2.1. Informe ALFA	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	24
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	29
7.1. Implementación	29
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	30
8. Información Adjunta	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	36

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

1. Introducción.

La Comuna de Ñuñoa se ubica en la cuenca urbana de la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia de Santiago, entre las latitudes 33° 26’S – 33° 28’S y entre las longitudes 70° 34’W – 70° 37’W. Forma parte de las comunas del sector oriente de la Región Metropolitana, con un área de 16,9 km², solamente de característica urbana. Cuenta con una población de 263.319 personas, según proyección establecida por el Registro Civil y publicado en la Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl/reportescomunales). Limita por el norte con la Comuna de Providencia, por el Este con las Comunas de La Reina y Peñalolén, por el Sur con la Comuna de Macul y por el Oeste con las Comunas de Santiago y San Joaquín.

La estructura productiva más importante de la comuna son las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, lo que se explica por el crecimiento inmobiliario que se ha experimentado en los últimos 20 años. Existe también una estructura productiva relevante en áreas como la enseñanza, comercio al por mayor y menor, servicios sociales, de salud, transporte, almacenamiento y telecomunicaciones. El uso del suelo es netamente de tipo urbano, no se identifican terrenos para uso agrícola o forestal.

Conforme el análisis de las amenazas (naturales y antrópicas) y riesgos que se pueden presentar en el territorio comunal, y de acuerdo al análisis histórico y de reciente afectación, se pueden manifestar las siguientes: Terremotos (27.FEB.2010 mas de 10.000 afectados en el sector sur – poniente de la comuna), Inundaciones (abril 1985 salida Canal San Carlos), Anegamientos por lluvias intensas (12 puntos críticos identificados en plan de invierno SENAPRED), Incendios Estructurales (+ de 1.300 edificios en el territorio), Estampidas por eventos masivos en el Estadio Nacional (ultimo evento marzo 1955), otros con una afectación menor Riesgos Químicos y Remoción en Masa.

Dada la promulgación de la Ley N° 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), establece además, determinados instrumentos de gestión para las diferentes fases del ciclo del riesgo, siendo uno de ellos el Plan Comunal de Emergencias, que es un instrumento flexible que debe ser modificado y adecuado en forma permanente, de acuerdo a nuevos planes y/o procedimientos específicos, en concordancia con las variables de riesgos identificadas en la Región Metropolitana y la Comuna.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de Ñuñoa, busca hacer frente a los riesgos presentes en el territorio, considerando todas las capacidades con que cuenta el municipio, y otras de origen público, privado, voluntariado y la sociedad civil organizada que, a través del trabajo conjunto, ordenado, metódico y sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo a la comunidad. Si bien esta acción se enmarca una vez declarada la emergencia, o sea la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, tiene una directa relación con las fases previas del ciclo en comento, como son la mitigación y preparación, plasmadas además en el Plan de RRD Comunal, tendientes a contar con una comuna mejor preparada para enfrentar una emergencia.

De la misma forma, contiene en forma ordenada y correlativa los objetivos, cobertura, amplitud, alcance, descripción del riesgo comunal, su activación, roles y funciones de sus integrantes, acciones del comité comunal de gestión del riesgo de desastres (COGRID), coordinaciones y procesos en la fase de respuesta, su implementación e información adjunta y complementaria, que organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe materializar el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Comuna de Ñuñoa, ante cualquier evento disruptivo de carácter natural o antrópico que afecte a las personas, su patrimonio, la infraestructura y el medio ambiente, que operacionaliza, a su vez, los procedimientos de gestión del riesgo de desastres, establecidos en la planificación del nivel de la Región Metropolitana.

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 - Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
 - Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (Alertas – Alarmas).
 - Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre en el nivel regional y/o comunal.
 - Fortalecer los procesos de comunicación y de información entre la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia, los medios de comunicación y la población en general.
 - Identificar las necesidades diferenciadas (mujeres, hombres, adultos mayores, niños, personas con movilidad reducida, migrantes, identidad de género, entre otros, que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana.
- **Amplitud:**
Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo Desastres Comunal de Ñuñoa (Decreto N°1029 del 12 de julio del 2022), ya sean estos permanentes y/o no permanentes – convocantes, dependiendo de la alerta y emergencia que se viva:

Integrantes: del Comité en Fases de Mitigación y Preparación

Permanentes:

- Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, secretario técnico y ejecutivo.
- Comisario de la 18ava. Comisaria de Carabineros de Ñuñoa, o quien lo subrogue.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, o quien lo subrogue.

No Permanentes:

- Jefe BICRIM PDI Providencia
- Jefe de la Sede Local Ñuñoa de la Defensa Civil
- Presidenta de la Filial Cruz Roja de Chile La Reina – Ñuñoa.
- Subgerente Riesgos y gestión Integrada de Aguas Andinas
- Presidente Radio Club de Ñuñoa
- Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa
- Presidente del Concejo de la Sociedad Civil
- Director de Seguridad Pública
- Director de Obras Municipales
- Directora de Inspección
- Director de Operaciones
- Directora del Transito

	Ilustre Municipalidad de Nuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

- Director de Medio Ambiente
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de la Secretaría de Planificación
- Directora de Jurídico
- Directora de Comunicaciones
- Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social
- Otras que en su momento se pueden incorporar.

Integrantes: del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación

Permanentes:

- Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, secretario técnico y ejecutivo.
- Comisario de la 18ava. Comisaria de Carabineros de Nuñoa, o quien lo subrogue.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Nuñoa, o quien lo subrogue.

Adicionalmente y dependiendo de la amenaza que afecte al territorio comunal, se podrá incluir a parte o todos los integrantes No Permanentes del Comité descritos precedentemente, como también, a otros organismos públicos o privados presentes en la comuna, con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar esta emergencia.

- **Alcance:**
Desde una perspectiva multi - amenazas contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional Metropolitano de Emergencia:** el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres Región Metropolitana (SENAPRED), la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional, los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta de la comuna, las acciones de coordinación para responder de la emergencia una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Plan de Reducción del Riesgo de Desastres Comuna de Nuñoa:** el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de las medidas de preparación y de mitigación (acciones estratégicas estructurales y no estructurales) que se desarrollan en estas fases del ciclo del riesgo, que sin duda permiten de afrontar de mejor manera la respuesta comunal ante una emergencia que se declare en el territorio.
- **Protocolo de Atención de Emergencias por Corte Masivo de Agua “Municipalidad de Nuñoa y Aguas Andinas”:** el plan comunal de emergencia se vincula con este plan a partir de alertas declaradas por parte de esta empresa y el SENAPRED en relación a la continuidad suministro de agua potable en la Región Metropolitana y Comuna de Nuñoa, y establece el marco de acción y coordinación para mitigar la falta de agua de la

población en aquellas emergencias que impliquen cortes de agua masivos en la comuna de Ñuñoa.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

De acuerdo a los antecedentes aportados por la Biblioteca del Congreso Nacional y del Instituto Nacional de Estadísticas, en las siguientes tablas se exponen estadísticas relacionada con su población y viviendas, que son de suma importancia al momento de planificar con respecto a las amenazas, vulnerabilidades y exposición:

• Población:

N°	Item	Total	Porcentaje
1	Población - Mujeres - Hombres	263.319 142.666 120.653	100% 54.18% 45.82%
2	Población Urbana	263.319	100%
3	Población Adulto Mayor sobre 65 años	41.918	15,91%
4	Población Pueblos Originarios	17.905	6,80%
5	Inmigrantes Internacionales	21.066	8,00%

• Viviendas

N°	Item	Total	Porcentaje
1	Viviendas	92.121	100%
2	Casas	23.091	25,07%
3	Departamentos	68.682	74,56%
4	Cites	187	0,20%
5	Otras	161	0,17

Tabla N°1: Población y Viviendas.

Fuentes: www.bcn.cl/informacionterritorial/reportes y www.resultados.censo.2017.

2.1 Descripción de Amenazas.

Para efectos de determinar las amenazas naturales y antrópicas de mayor relevancia y presentes en el territorio comunal, se tuvieron a la vista diferentes dimensiones, instrumentos de gestión y otros antecedentes que a continuación se detallan:

- Análisis estadísticos de eventos históricos
- Aspectos de la caracterización comunal
- Informe ID 13120 – 2019 de aplicación encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres
- Resultados de Encuesta Enhance
- Mesas técnicas de trabajo con las instituciones que conforman el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
- Reuniones con Juntas de Vecinos y Comunidades.
- Instrumentos de Gestión y Planificación Comunal: Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador y Plan de Reducción del Riesgo de Desastres.

De acuerdo a lo descrito precedentemente las amenazas que afectan al territorio son:

Tipo	Amenaza	Observaciones
	Sismo	De manifestación súbita. Afectación importante en terremotos del año 1985 y particularmente del 27.FEB.2010, con 25.000 afectados en la zona sur poniente de la comuna, con daños mayores en los blocks de las Villas

De Origen Natural		Canadá Sur y Norte, Villa Olímpica, Villa Real Grecia y Villa Salvador Cruz Gana.
	Inundación	Se produce por lluvias extensas, principalmente entre los meses del otoño e invierno. Ultima afectación importante, por salida del Canal San Carlos en el mes de abril del 1985, en el tramo entre Príncipe de Gales y Eliecer Parada, con un número aproximado de 20.000 personas afectadas, del sector nororiente de la comuna.
	Remoción en masa	Se producen por lluvias intensas en corto tiempo, isoterma cero sobre los 2.500 metros, intervención humana, construcciones en zonas vulnerables, entre otras. Ultima afectación en la comuna, por remoción en masa de la Quebrada de Macul en el mes de mayo de 1993, que afecto la zona sur oriente de la comuna, por flujos de detritos, especialmente bajando por Avenida Grecia y Rodrigo de Araya.
De Origen Antrópico	Incendios estructurales	La comuna de Ñuñoa es una de las 5 comunas del país con mayor cantidad de edificios en altura, contando a DIC.2023 con más de 1.547 en funcionamiento y alrededor de 50 más en construcción, como también, 12 Villas Sociales con blocks de edificios entre 4 y 5 pisos (Olímpica, Frei, Canadá, Salvador Cruz Gana, etc.), por lo que los incendios estructurales en altura son recurrentes. De acuerdo a las estadísticas entregadas por el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, durante el año 2022 se produjeron 50 incendios de estas características.
	Materiales peligrosos	Si bien no se cuenta con grandes industrias en el territorio comunal, su ubicación central y excelentes vías de comunicación en sentido norte – sur y oriente – poniente, hacen que regularmente la crucen camiones con materiales peligrosos, quedando expuesta a emergencias de este tipo. Durante el año 2023, se evidenciaron 6 eventos con material peligroso en la vía pública, con la intervención del CBN (Unidad Hazmat) y la SEREMI de Salud, que necesitaron su traslado y deposición final en empresas especialistas. Ultimo evento critico el 20.DIC.2023.
Biológicas	Epidemias	La comuna de Ñuñoa está afecta como cualquier comuna de la Región

		Metropolitana a epidemias que se declaren a nivel nacional y/o regional, como la vivida con el COVID – 19 que mantuvo a todo el país en una Alerta Sanitaria desde el mes de marzo del 2020 al mes de agosto del 2023. En la comuna de Ñuñoa resultaron 783 personas fallecidas entre los años 2020 y 2022.
Otras Amenazas	Corte total o parcial de agua	Estos cortes obedecen a dos vías, cortes programados o emergencias, estas última puede ser por una rotura de matriz, o por turbiedad de las aguas del Río Maipo o Mapocho, que son las aguas que abastecen a las centrales de Aguas Andinas. Últimos eventos de importancia con corte parcial en la comuna, febrero y abril del 2017, marzo 2019 y enero 2024.
	Estampidas	La comuna alberga al Estadio Nacional, en el cual, a parte de las actividades deportivas, se realizan en él diferentes eventos masivos (Fiesta chilena – conciertos – otros), que normalmente albergan una mayor capacidad de público del que el recinto está diseñado, por lo que eventualmente de producirse un evento disruptivo natural o antrópico, puede derivar en una estampida, tal como ocurrió el marzo del año 1995 en donde fallecieron 7 personas y 500 resultaron heridas.
	Caída de arbolado	La comuna cuenta con una cantidad importante de arbolado, que por su antigüedad y por los efectos de las amenazas hidrometereológicas (lluvia, nieve y viento), son propensos a caídas o desenganches con efectos principalmente en el bien nacional de uso público y en menor medidas en terrenos particulares. El catastro considera 52.310 árboles, y la estadística del año 2023 indica una cantidad de 739 ingresos por concepto de eventos con arbolado a la Central de Comunicaciones del Municipio, y de ellos correspondiendo a 312 árboles caídos en el BNUP.

Tabla N°2: Amenazas.

Fuentes: Adaptado del Plan de RRD Comunal Ñuñoa 2022 – 2026; SENAPRED “Desastres en la Memoria; Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa; Aguas Andinas; Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Medio Ambiente, Corporación Municipal de Desarrollo Social y Central de Cámaras y Televigilancia (Estadísticas 2023), Cifras Oficiales Covid 19 Banco de Datos dl Gobierno de Chile.

2.2 Descripción de Vulnerabilidades y Exposición

La vulnerabilidad, se refiere a las características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hace susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza de origen natural o antrópica, en término de daños y pérdidas humanas tanto como materiales en el momento de ocurrencia del evento y su recuperación a corto, mediano o largo plazo (Chardon & González 2002)

Para complementar los antecedentes aportados en el punto 2. Descripción del Riesgo Comunal, que se refieren a población y viviendas, podemos considerar entre otras, las siguientes instalaciones criticas presentes en el territorio comunal:

- Oficinas Públicas:
 - Municipalidad de Ñuñoa
 - TGR Sede Ñuñoa
 - SII Sede Ñuñoa
 - Fiscalía Ñuñoa
 - Registro Civil Sede Ñuñoa
- Instalaciones de Salud.
 - 1 hospital
 - 2 CESFAM
 - 2 CECOSF
 - 1 COSAM
 - 1 SAMU
 - 1 SAPU
- El Instituto de Salud Pública
- 58 centros educacionales (particulares – particulares subvencionados – municipales)
- 9 estaciones del Metro de Santiago (Líneas 3 – 4 – 5 – 6)
- 22 estaciones de servicios (diferentes empresas)
- 78 farmacias (diferentes cadenas)
- Servicios básicos de Aguas Andinas – Enel – Metrogas - Abastible

Para efectos de determinar la vulnerabilidad y la exposición, se tuvieron a la vista para el análisis, algunas de las variables del Índice de Vulnerabilidad Ciudadana ante Amenazas Naturales – IVCAN (Rangel & González 2014), que considera entre otros los siguientes antecedentes: los eventos históricos ocurridos en la comuna y su grado de afectación, densidad de la población, rangos etarios, tipo de viviendas, situación económica, puntos críticos, arrojando el siguiente resultado, que se transcribe desde el punto 4. Descripción del Riesgo Comunal – 4.4 Vulnerabilidad, del Plan Comunal de Ñuñoa para la Reducción del Riesgo de Desastres 2023 – 2026, elaborado por la Empresa Consultora KSL – Chile Pacífico y oficializado por Decreto Municipal N°2013 del 22 de diciembre del 2022:

Amenaza	Cobertura Territorial Expuesta	Grado de Vulnerabilidad
Sismos	Toda la comuna, que cuenta con un total de 92.121 viviendas (casas – departamentos – cites – otras)	Media
Inundación	Extensión de 200 a 300 metros hacia poniente por crecida y salida del Canal San Carlos, que pasa por el sector nor – oriente de la comuna entre Príncipe de Gales y Eliecer Parada)	Baja
Remoción en masa	Provenientes desde el oriente desde las comunas de La Reina y Peñalolén y con afectación principal en sectores de Avenida	Media

	Irarrázaval, Avenida Grecia y Avenida Rodrigo de Araya.	
Incendios Estructurales	Toda la comuna, principalmente en los 1.547 edificios y 12 villas sociales con que cuenta el territorio.	Alta
Materiales Peligrosos	Toda la comuna, principalmente en las vías estructurantes que cruzan el territorio comunal.	Baja
Epidemias	Toda la comuna	Media
Corte Total o Parcial de Agua	Toda la comuna	Media
Estampidas	Parque Estadio Nacional y Centros Culturales en diferentes sectores del territorio.	Baja
Caída Arbolado	Toda la comuna, con un parque de 52.310 árboles en el territorio.	Baja

Tabla N°3: Vulnerabilidad - Exposición
Fuente: Adaptado del Plan de RRD Comunal Ñuñoa 2023 - 2026

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED):

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°4: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en la siguiente tabla:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 5: Roles de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Instructivo SENAPRED para elaboración Plan de Emergencia Comunal

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcaldesa (Art. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la Ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Asumir la vocería del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, o delegar esta responsabilidad a un integrante del comité.
Jefe Depto. GRD. (Art. 9 Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y su reglamento. - Asesorar directamente a la Alcaldesa en la coordinación y conducción del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. - Asegurar el funcionamiento de la Sala de Operaciones del COGRID y de sus comunicaciones. - Planificar y coordinar el empleo de recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos, como aquellas de carácter privado, voluntarios y comunidad organizada, durante y post emergencia. - Realizar el monitoreo y análisis de condiciones de riesgo durante la emergencia. - Elaborar y difundir informes consolidados de emergencias. - Gestionar solicitudes de recursos / fondos de emergencia, cuando las capacidades comunales se vean sobrepasadas.

		Mantener estrecha coordinación con el COGRID Región Metropolitana, mientras dure la emergencia.
Comisario 18 Comisaria de Carabineros (Art.8 Ley 21.364)	Mando Técnico	- Reportar estados actualizados de información de afectación, seguridad pública de la población, e informar de la población comunal eventualmente evacuada. - Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico y operativo en terreno, con el COGRID. - Administrar continuamente los servicios y recursos, como también de sus alternativas, según competencia propia, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana de la comuna. - Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Liderar o colaborar en operativos de búsqueda y/o rescate de personas. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia, para la transmisión desde y hacia sectores afectados.
Comandante del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa (Art.8 Ley 21.364)	Mando Técnico	- Disponer de sus recursos para la atención o respuesta d la emergencia, sin perjuicio de su competencia específica. - Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Liderar o colaborar en operativos de búsqueda y/o rescate de personas. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia, para la transmisión desde y hacia sectores afectados. - Revisar puntos críticos definidos previamente en la planificación de emergencia.
Directores Municipales	Asesores Técnicos	- Asesorar a la Alcaldesa y al COGRID, en sus respectivas materias y áreas de acción. - Informar sobre el catastro de personal y medios disponibles al momento de la convocatoria, para ponerlos a disposición del COGRID. - Disponer que su personal para integrar equipos de trabajo, de acuerdo a la emergencia declarada. - Asesorar el funcionamiento d las empresas con contratos vigentes en áreas de interés para la emergencia (Obras, Medio Ambiente, Desarrollo Comunitario, Transito, Operaciones y Seguridad Pública).
Corporación Municipal de Desarrollo Social	Asesor Técnico	- Disponer de los recursos humanos y físicos, para apoyar la continuidad del sistema de atención de salud comunal, indicando el catastro de recursos al momento de la convocatoria. - Disponer las medidas de acción, recursos humanos y físicos en relación a la respuesta de la mantención del sistema de salud, durante la emergencia. - Informar sobre la ejecución de planes sectoriales en el ámbito de la salud y educación. - Disponer y coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Emergencias, el despliegue de establecimientos educacionales como albergues. - Responder por la atención y salud de las personas albergadas, durante la emergencia. - Poner a disposición del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, su personal y medios, si así se dispone.
Aguas Andinas	Asesor Técnico	- Entregar catastro de medios y recursos disponibles. - Activar sus planes de contingencia en beneficio de la emergencia o situación que se viva. - Apoyar la gestión de transmisión de informaciones, de su propia institución hacia y desde el Comité de Operaciones de Emergencia, como hacia la comunidad en coordinación con la Autoridad Comunal.
Defensa Civil Sede Ñuñoa	Colaborador	- Entregar al catastro de recursos y medios disponibles. - Apoyar albergues y puntos de abastecimiento de aguas designados. - Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia, para la transmisión desde y hacia sectores afectados.
Cruz Roja Filial Ñuñoa – La Reina	Colaborador	- Apoyar albergues designados con instalación de primeros auxilios. - Apoyar centros de salud municipal, si la situación así lo permite.

Radio Club Ñuñoa	Colaborador	- Asesorar al sistema de telecomunicaciones de emergencia, en la sala de operaciones del COGRID. - Disponer de un radio operador en forma permanente mientras se encuentre en funcionamiento la sala de operaciones del COGRID. - Disponer de una central de telecomunicaciones en los albergues que se desplieguen. - Colaborar con su red de telecomunicaciones de emergencia, para la transmisión desde y hacia sectores afectados.
Consejo Sociedad Civil	Colaborador	- Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Asesorar en materias de su competencia al COGRID. - Prever la habilitación de las sedes de las juntas de vecinos para albergues menores, de vecinos afectados de su zona jurisdiccional.
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Colaborador	- Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Asesorar en materias de su competencia al COGRID. - Prever la habilitación de las sedes de las juntas de vecinos para albergues menores, de vecinos afectados de su zona jurisdiccional.
Otros que se puedan incorporar. Enel	Asesor Técnico	- Activar sus planes de contingencia en beneficio de la emergencia y/o situación que se viva. - Trabajo coordinado y conjunto (cuadrillas) con la Dirección de Medio Ambiente, en el tema de arbolado y cableado. - Apoyar la gestión de transmisión de informaciones, de su propia institución hacia y desde el Comité de Operaciones de Emergencia, como hacia la comunidad en coordinación con la Autoridad Comunal. - Activar sus planes de contingencia en beneficio de la emergencia y/o situación que se viva.
Metro Gas y Abastible	Asesor Técnico	- Trabajo coordinado y conjunto (cuadrillas) con el cuerpo de bomberos de Ñuñoa, en el tema de fuga o filtraciones de gas. - Apoyar la gestión de transmisión de informaciones, de su propia institución hacia y desde el Comité de Operaciones de Emergencia, como hacia la comunidad en coordinación con la Autoridad Comunal.

Tabla N° 6: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.
Fuente: Ley 21.364 y su Decreto Supremo y otros

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas **en el punto 1.2 “amplitud del plan”**. Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- **Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que la Alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Regional, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Regional, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal y regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

El Comité de Gestión del Riesgo de Desastres se activará, convocará o autoconvocará, a partir de las siguientes situaciones:

- a) **Activación:**
- Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación, podrá ser activado de manera inmediata por la Alcaldesa, Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área a que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:
- Emergencias o desastres que provoquen daños en las personas y/o sus medios de vida
 - Emergencias o desastres que afecten a todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
 - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de la misma provincia o región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Departamento de Gestión de Riesgo Comunal, determine que provocan un alto impacto a la población, atendiendo a su magnitud y/o complejidad del evento.
 - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos, que puedan afectar negativamente a la población, y que disponga la Alcaldesa, o solicitud de alguno de los miembros del COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

b) Convocatoria:

1) Fase de Mitigación y Preparación

La convocatoria de realizará a los integrantes designados/das como titulares y/o suplentes del COGRID Comunal y relacionados a estas fases, mediante los siguientes sistemas:

- Correo electrónico
- WhatsApp
- Teléfono – Mensaje Texto SMS

La Alcaldesa, el Jefe del Departamento Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quién se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- **Sesiones Ordinarias:** 1 sesión semestral como mínimo.
- **Sesiones Extraordinarias:** estas podrán ser convocadas por la Alcaldesa por iniciativa propia o por solicitud de algún integrante del comité, para tratar una o más materias específicas a bordar, y que necesitan una acción o respuesta a corto plazo.

2) Fase de Respuesta y Recuperación

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/das como titulares y/o suplentes del COGRID Comunal y relacionados a estas fases, mediante los siguientes sistemas:

- Correo electrónico
- WhatsApp
- Teléfono
- Mensaje (Radial – por mensajero)

El mensaje de convocatoria deberá indicar como mínimo la siguiente información si es presencial, sumando link de conexión si es telemática:

- Motivo – Fecha - lugar

c) Auto Convocatoria:

En las fases de respuesta y recuperación, y ante el caso de ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna o región, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas, y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del COGRID Comunal, deberán efectuar una “Auto Convocatoria”, debiendo concurrir el centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. Por otra parte, se debe tener presente que los integrantes suplentes del COGRID Comunal, deberán permanecer en estado de alerta, en caso que se requiera su asistencia.

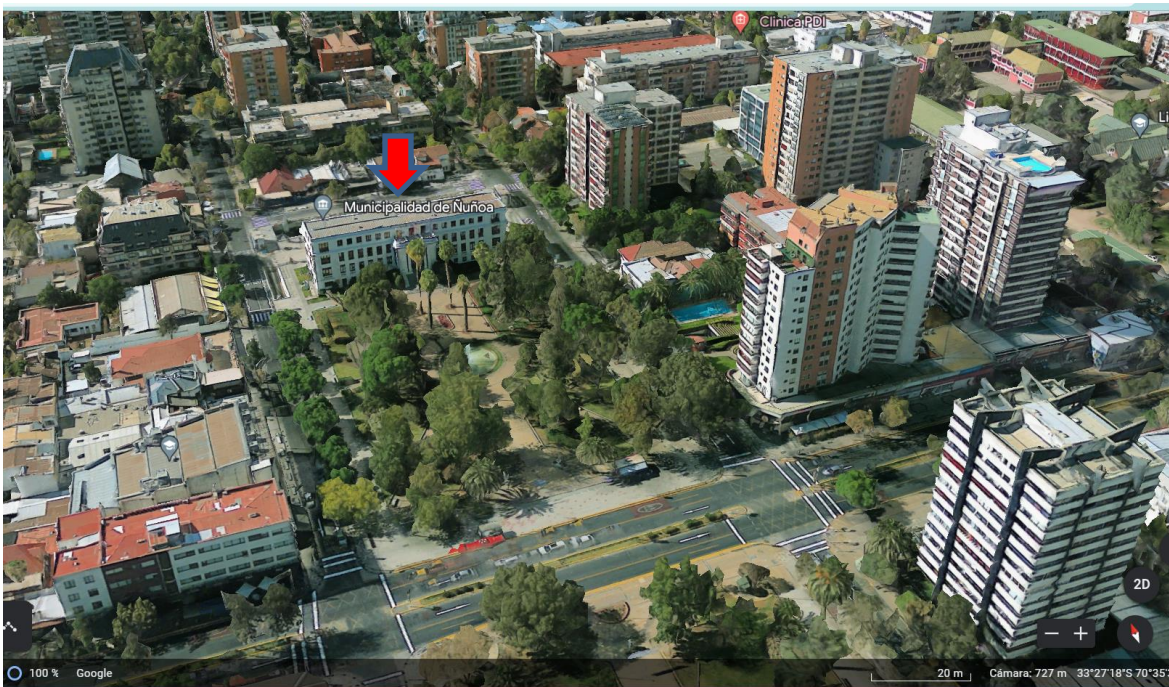
En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar definido, según las disposiciones entregadas por la máxima autoridad comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativos del Comité Comunal del COGRID definidos en el presente plan, cuentan con capacidades, instalaciones, equipamiento y comunicaciones que permiten realizar las sesiones, monitorear, gestionar e informar las emergencias en desarrollo, las medidas administrativas, logísticas y operacionales que se van ejecutando, solicitando y coordinando. Estos se encuentran en diferentes sectores del territorio comunal, con varias vías de accesos y conectadas al sistema de transporte de Santiago (combinación micro – metro).

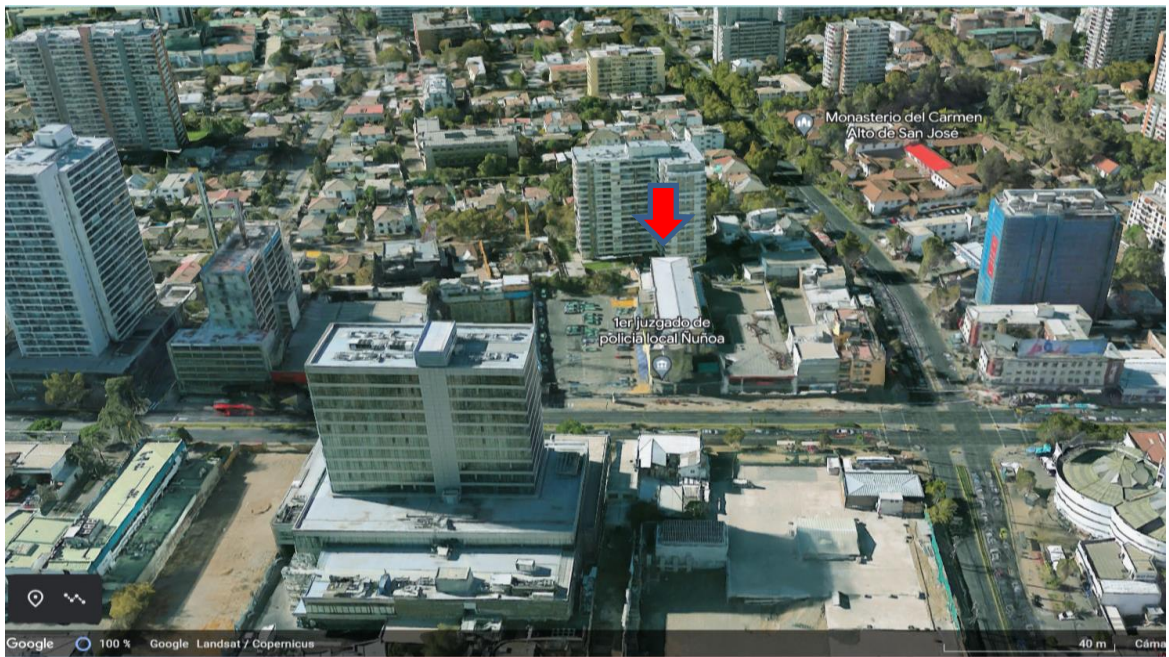
a) Centro de Operaciones Principal:

Corresponde al Edificio Consistorial de la Municipalidad de Ñuñoa, ubicado en Avenida Irarrázaval N° 3550, específicamente en el 4to. piso del edificio en el sector de la alcaldía y administración municipal, y que corresponde a la sala donde se desarrolla regularmente el consejo municipal.



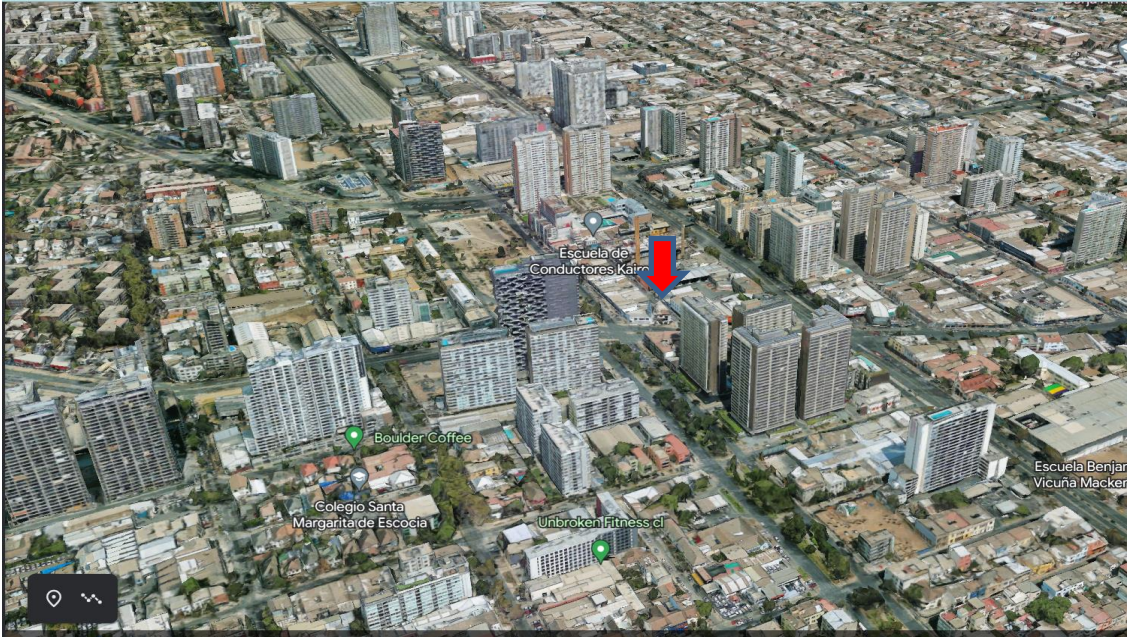
b) Centro de Operaciones Alternativo 1:

Corresponde al Edificio de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ñuñoa, ubicado en Avenida Irarrázaval N° 2434, específicamente en el 1er piso de la instalación, correspondientes a la sala reuniones del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Cuenta con estacionamiento en superficie.



c) Centro de Operaciones Alternativo 2:

Corresponde al Edificio de la Dirección de Seguridad Publica de la Municipalidad de Ñuñoa, ubicado en Avenida Irarrázaval N° 081 (entre Pedro de Oña y Bustamante), 2do. piso sala de reuniones



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de Información y evaluación de necesidades:

Esta acción de levantamiento de información se materializa a través de los informes alfa, que son levantados por funcionarios municipales debidamente capacitados y que pertenecen a las direcciones municipales que integran el COGRID Comunal, que se levantan en aquellos sectores del territorio de la comuna, que se han visto afectado por un evento disruptivo. A estos informes alfa, se deben sumar los informes que se generan y levantan los organismos técnicos que conforman el COGRID Comunal, y que luego ambos se procesan y analizan en el centro de operaciones del COGRID, donde luego de este análisis se evalúan las necesidades, prioridades y cursos de acción a seguir. Esta consolidación de información debe ser remitida a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana, para su conocimiento, análisis y remisión posterior al Centro Regional de Alerta Temprana del SENAPRED.

Es importante que el levantamiento de información, considere todos los apartados que indica el informe alfa, que entre otros antecedentes considera:

- Fecha y hora.
- Tipo de evento; una breve descripción.
- Daños a personas desagregado por sexo y si están en calidad de afectados – damnificados – heridos – muertos – desaparecidos.
- Daños a viviendas y si corresponde a daño menor habitable – daño mayor no habitable – destruida – irrecuperable.
- Afectación de servicios básicos.
- Evaluación de necesidades.

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de estas acciones de respuesta se materializará en el centro de operaciones del COGRID, sobre la base y a partir de la información recolectada por los informes alfa y los informes de los organismos técnicos que conforman el COGRID, teniendo presente que esta priorización de respuesta se dará por el tipo de afectación, el porcentaje del territorio afectado, el número de comunidad afectada, el número de la infraestructura dañada, los servicios básicos afectados y con repercusión directa a la población, contrarrestado esto con los recursos y las capacidades con que cuenta el nivel comunal inicialmente.

Se debe entender y priorizar, con especial atención y consideración de estas acciones de respuesta, a la población de adultos mayores, con capacidades diferentes, situación calle y migrantes, que en su conjunto representan un porcentaje importante del total de la población comunal.

De la misma forma y de acuerdo a las capacidades presentes, se debe evaluar el nivel de afectación de la población animal presente en el territorio, que dada las características de esta comuna 100% urbana, debería consistir en mascotas y animales de compañía.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones que se adopten en el centro de operaciones del COGRID comunal, deben considerar en ellas a los organismos técnicos y/o de respuesta responsables de su ejecución, el plazo establecido para su cumplimiento, como también, los recursos que se le asignan para su cumplimiento, y que corresponde inicialmente a los propios del nivel comunal y otros que se puedan sumar en la medida que se soliciten estos recursos al escalón superior o a la industria privada (Delegación Presidencial Regional, SENAPRED Regional, entre otros); cuyo monitoreo y control de avance, se monitorea desde el centro de operaciones en comento. Esta atención va dirigida a toda la comunidad afectada ante la emergencia, sin discriminación de ningún tipo, bajo la consideración que lo más importante de la gestión de riesgo de desastre son las personas.

La reevaluación y readecuación de estas decisiones y tareas asignadas, sin duda, están relacionadas con el grado de cumplimiento de ellas, de la mantención de las capacidades y recursos necesarios, y/o la necesidad de tomar otras determinaciones, dada la evolución de la emergencia, ya que esta siempre es dinámica.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante y a medida que la situación lo amerite (informes – comunicados de prensa – vocerías), permitiendo con esto mantener a la población permanentemente informada sobre la situación de la comuna, de las medidas que se van adoptando por parte de las autoridades y su respuesta ante las necesidades de la comunidad.

Se deben emplear para esto todos los canales de información y de redes sociales con que cuenta el municipio, permitiendo que solo se informe por estos canales oficiales, siendo estos los siguientes: Facebook – Twitter – Instagram – You Tube.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

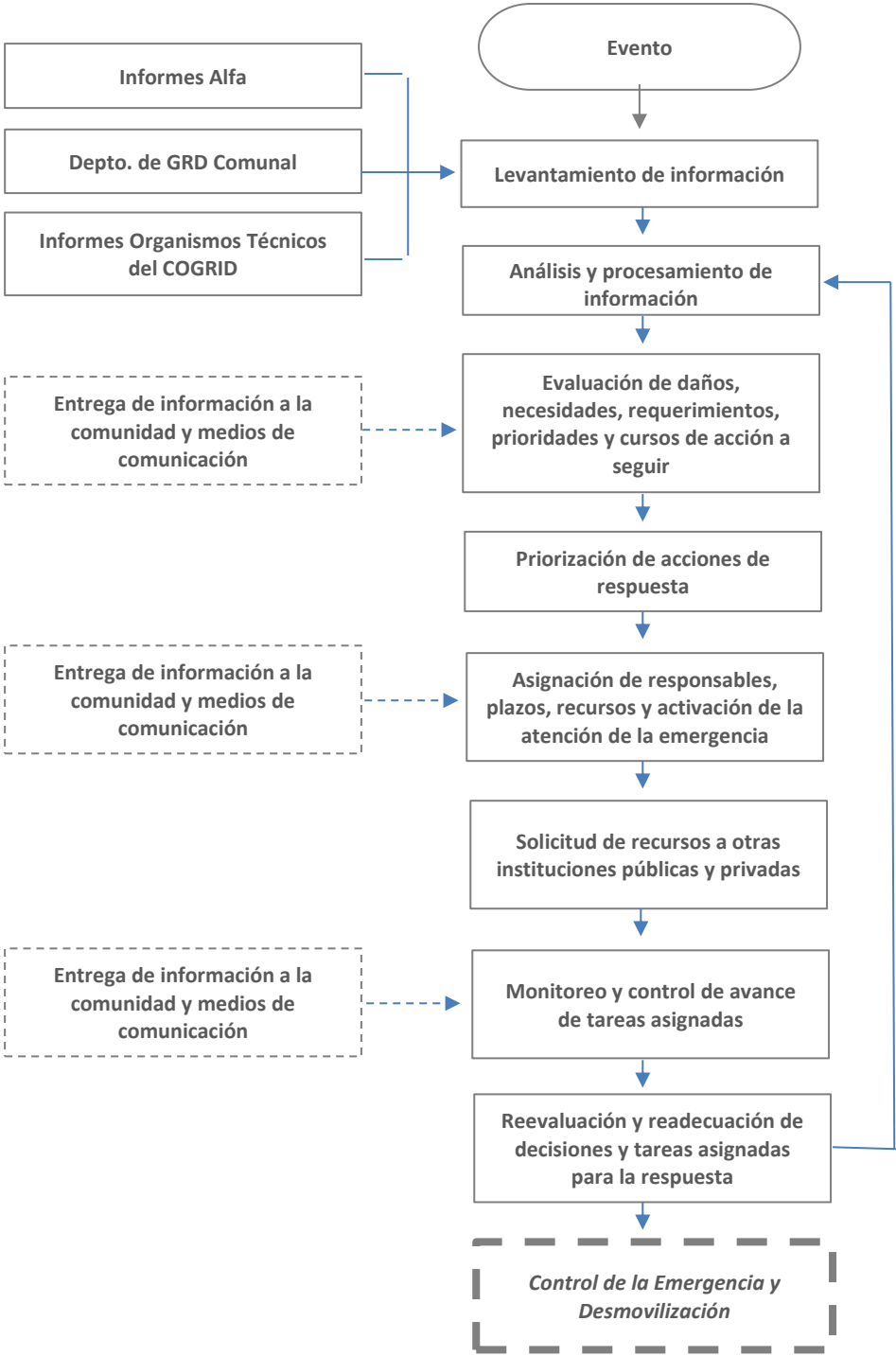


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

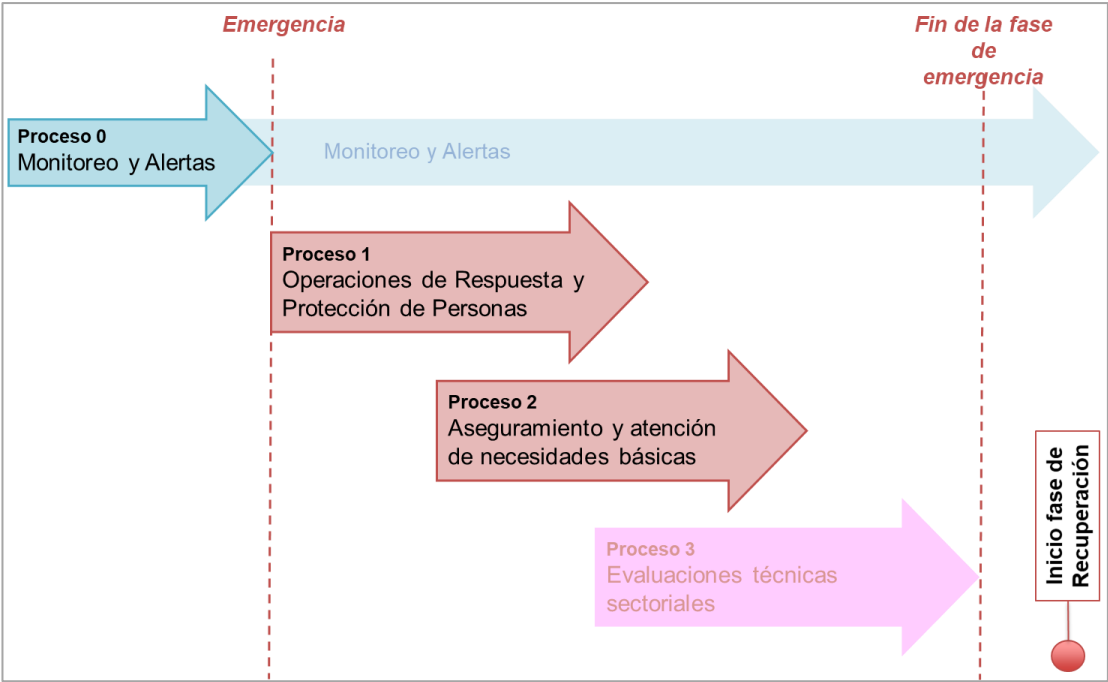


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 7: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El flujo de información y comunicación es constante y se realiza a través de los medios previamente establecidos y acorde al Plan de Enlace del Comité de Gestión del Riesgo Comunal, en donde se deja de manifiesto las interacciones y comunicaciones entre sus integrantes conforme a su roles y funciones. Este flujo de comunicaciones debe considerar:

- Se mantendrá un flujo de entrada de información en la central de comunicaciones del municipio, a través de sus diferentes plataformas de comunicación desde la comunidad (SOSAFE, telefónica, correo electrónico y 1445), la que será remitida al Departamento de GRD Comunal para su análisis y trabajo, para luego de ser necesario informar al Centro de Operaciones del COGRID.
- Las diferentes direcciones del municipio mantendrán un flujo de información y comunicación con el Centro de Operaciones del COGRID, relacionadas con cada una de sus áreas, como a su vez desde el Centro de Operaciones del COGRID, si la situación lo amerita, se solicitará información en forma específica a una de ellas.
- Se mantendrá un flujo de información y comunicación técnica con los integrantes del Sistema de Prevención y Respuesta de Desastres Comunal, con el Centro de Operaciones del COGRID, dependiendo la emergencia en desarrollo, particularmente relacionada con sus capacidades, recursos involucrados, disponibilidad, entre otros.

- Se mantendrá un flujo de información y comunicación en forma bidireccional entre el Centro de Operaciones del COGRID, y las unidades de los integrantes del COGRID desplegados en terreno (coordinador emergencia, mandos técnicos – coordinación, organismos técnicos – respuesta), a fin de recabar la información sobre las acciones dispuestas, dada la emergencia, su cumplimiento, otras necesidades, etc.
- Se mantendrá un flujo de información bidireccional entre el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres con la Dirección Regional del SENAPRED, dado el canal técnico que se mantiene durante todas las fases del ciclo del riesgo de desastres.
- Se mantendrá un flujo de información bidireccional entre el COGRID Comunal y el COGRID de la Región Metropolitana, en relación a las decisiones adoptadas, acciones en curso, solicitud de necesidades, entre otras.

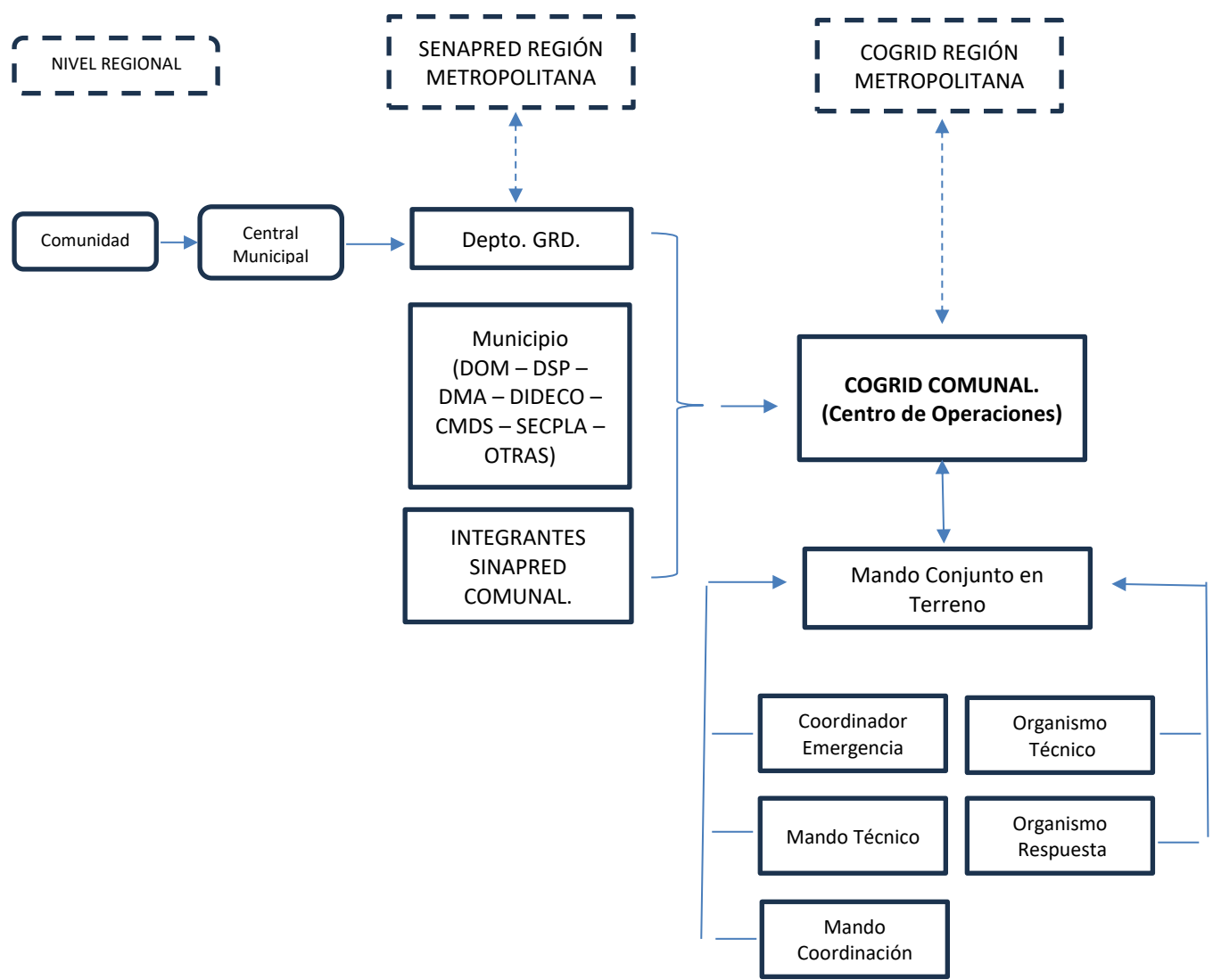


Figura N° 3: Flujo de Comunicaciones para Coordinar Respuesta.
Fuente: Adaptado de Instructivo Desarrollo Plan de Emergencia SENAPRED

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia en la comuna. En este sentido, debe responder a las coordinaciones entre niveles y alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados por el COGRID Comunal.

No obstante, cada emergencia o desastre presenta sus particularidades, en la Tabla N°8 se muestran los aspectos y consideraciones generales, que hay que tener presente al momento de entregar la información a la comunidad y a los medios de comunicación social, a partir del momento que se constituya el COGRID Comunal.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe publicado en las redes sociales del municipio (Facebook – Twitter – Instagram – YouTube – Página WEB).	Entrega información al menos del tipo de evento, su ubicación geográfica, amenaza que representa y acciones de primera respuesta y cursos de acción a seguir.	Dirección de Comunicaciones del Municipio.
Vocería o punto de prensa	Entrega de información consolidada y trabajada en el COGRID Comunal durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando del COGRID, alcaldía, o en terreno.	Vocera/ro: Alcaldesa o en quien se delegue. Coordina: Dirección de Comunicaciones del Municipio.
Comunicado de Prensa Publicado en las redes sociales del municipio (Facebook – Twitter – Instagram – YouTube – Página WEB).	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a las personas, infraestructura critica, suministros básicos, evacuaciones si fuera del caso, como también medidas adoptadas.	Dirección de Comunicaciones del Municipio.
Comunicado de Prensa publicado en las redes sociales del municipio (Facebook – Twitter – Instagram – YouTube – Página WEB).	2do, 3ro, etc., que entregan información ampliada de los daños evaluados hasta el momento del comunicado, las acciones realizadas, acciones futuras y los resultados obtenidos con las medidas adoptadas.	Dirección de Comunicaciones del Municipio.

Nota: Si la situación lo amerita y se cuenta con la capacidad e información técnica correspondiente, se entregarán recomendaciones en estos formatos de la dimensión animal, particularmente de mascotas y animales de compañía.

Tabla N°8: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Región Metropolitana, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, la Delegación Presidenciales Regional pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de los puntos críticos o de riesgo.	Departamento de GRD.
	Revisión de las capacidades comunales.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Identificación de brechas y determinación de requerimientos.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Comunica alerta a los integrantes del Sistema de GRD Comunal.	Departamento de GRD.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcaldesa
Amarilla	Monitoreo en terreno de los puntos críticos o de riesgo.	Departamento de GRD.
	Alistamiento de los medios a emplear dependiendo la amenaza.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Prueba de comunicaciones en emergencia.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Revisión de planificación y protocolos dependiendo de la amenaza.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.

Roja	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcaldesa
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcaldesa
	Poner en ejecución la planificación de emergencia comunal, planes y protocolos sectoriales.	Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Despliegue de recursos requeridos.	Integrantes Sistema GRD.
	Ejecutar evacuaciones si la situación lo amerita.	Alcaldesa Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
	Habilitar albergues, si la situación lo amerita	Departamento de GRD Integrantes Sistema GRD.
	Convocatoria del COGRID Comunal	Alcaldesa
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcaldesa

Tabla N°9: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED Comunal	Dada las respectivas alertas que decrete el SENAPRED Región Metropolitana, difundir a los integrantes del Sistema Comunal de GRD. a través de los medios dispuestos por el COGRID y este plan.	Departamento de GRD.
Comprobar disposición de stock crítico	Se debe comprobar para una adecuada respuesta el stock de elementos y capacidades declaradas por cada institución del Sistema Comunal de GRD., y otras que se pueden poner a disposición dependiendo de la amenaza.	Direcciones Municipales Departamento de GRD. Integrantes Sistema GRD.
Levantar y recopilar antecedentes técnicos	Según el avance de la amenaza, mantener información actualizada y sintetizada, para lo cual se deben mantener activados todos los canales de obtención y recepción de información.	Departamento de GRD. Direcciones Municipales (DOM, DMA, Transito). Organismos Técnicos del Sistema GRD.
Alertamiento a la población	Difundir las diferentes alertas declaradas por el SENAPRED Regional, por las diferentes redes sociales del municipio.	Dirección de Comunicaciones Organismos Técnicos del Sistema GRD.
Reforzar el monitoreo	A fin de contar con la información al día de la evolución de la amenaza (características, crecimiento o control), se debe reforzar el monitoreo a través de todos los canales disponibles en el territorio comunal.	Departamento de GRD. Organismos Técnicos del Sistema GRD. Carabineros de Chile
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo al nivel de impacto del evento, corresponderá activar el plan de emergencia, y por amenaza (si es que se cuenta con él), debiendo además las instituciones integrantes del Sistema Comunal de GRD., activar además sus propios planes.	Alcaldesa Departamento de GRD. Organismos Técnicos del Sistema GRD.
Convocar Comité GRD. Comunal.	Esta actividad será de acuerdo a la magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Sistematizar información preliminar del evento	Una vez que se cuente con todos los antecedentes validados a través de los canales oficiales, se sistematizará la información, para que todo lo catastrado este ordenado, cronológico y lógico.	Departamento de GRD.

Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Esta evaluación está dirigida principalmente a servicios básicos, conectividad vial, telecomunicaciones, entre otros, la que debe ser realizada por cada organismo o institución, de acuerdo a sus propios procedimientos y protocolos, debiendo canalizar esta información al Sistema de GRD. Comunal.	Direcciones Municipales Carabineros de Chile Cuerpo de Bomberos Aguas Andinas
Determinar áreas de afectación	Según el tipo de evento o amenaza, se deberá establecer la posible zona o área que se puede ver afectada, para determinar acciones de mitigación relacionadas con el evento. Los mapas de amenazas deben ser elaborados por organismos técnicos correspondientes del nivel nacional o regional, con la información que pueda aportar el municipio.	Departamento de GRD. Organismos Técnicos del Sistema GRD.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Estos cursos de acción deben contener metas y objetivos de cada institución, los cuales deben estar alineados con el presente plan, para lograr una coordinada y eficiente ejecución de las misiones y tareas.	Integrantes del Sistema de GRD.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Es importante mantener una buena entrega de información a la comunidad y medios de comunicación social, para llegar con ello a gran parte de la comunidad en forma clara y oportuna, la que debe ser permanentemente coordinada entre los integrantes del sistema de GRD Comunal.	Dirección de Comunicaciones Integrantes del Sistema de GRD.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.

Tabla N° 10: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información de la amenaza y su evolución, es prioritario para la preparación, activación y despliegue de los recursos, los que se deben efectuar en forma	Departamento de GRD Organismos Técnicos del Sistema de GRD.

	gradual. Es fundamental para la toma de decisiones y priorización de los recursos.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dependiendo la magnitud del evento, se destinarán los recursos pertinentes para la respuesta, inicialmente definidos por los organismos técnicos, para luego su priorización en el COGRID Comunal.	Organismos Técnicos del sistema de GRD. Direcciones Municipales
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las capacidades y recursos disponibles del nivel comunal se ven sobrepasados, se deben solicitar recursos adicionales a la Delegación Presidencial Regional, quien coordina a su vez con el SENAPRED Regional.	Alcaldesa Organismos Técnicos del Sistema de GRD. (Respuesta)
Convocatoria del Comité Comunal.	Esta actividad será de acuerdo a la magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia, reuniéndose las veces que sea necesario.	Alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán para la recopilación de información sobre daños en las personas y sus bienes, en relación al grado de afectación del evento, para la toma de decisiones y necesidad de recursos.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	En este proceso, se activa en algún sector o punto específico de la comuna, necesita de la participación integral del Sistema de GRD Comunal, que va desde el despliegue previo, la evacuación, la seguridad, albergues, entre otras consideraciones.	Direcciones Municipales Carabineros y PDI. Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Radio Club
Establecimiento perímetro de seguridad	Al activarse una evacuación, se debe establecer un perímetro de seguridad, dado el riesgo que representa para la vida o integridad de las personas una zona determinada.	Alcaldesa Departamento de GRD. Organismos Técnicos del Sistema de GRD.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De activarse esta búsqueda y rescate, deberá ser planificado y desarrollado por los organismos técnicos, coordinados por el COGRID.	Personal Especista de Carabineros Personal Especialista de Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se deberá activar este apoyo de rescate, para ser materializado por organismos técnicos integrantes del COGRID, con la correspondiente solicitud de apoyo a entidades especializadas en esta materia.	Dirección de Medio Ambiente Dirección de Seguridad Pública Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Mantener asegurado el funcionamiento de los CESFAM y CECOF Comunales, desde el punto de vista operacional, técnico y de seguridad externa. De ser afectado uno o más de ellos, disponer de una infraestructura provisoria que permita activar el servicio en el menor tiempo posible.	Corporación Municipal de Desarrollo Social Dirección de Seguridad Pública Carabineros
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Esta activación de voluntarios de ayuda humanitaria es de suma importancia para una mejor respuesta ante un evento destructivo, su participación debe ser coordinada por el COGRID con el apoyo de entidades públicas y privadas.	DIDECO Departamento GRD. Defensa Civil Cruz Roja
Activar comunicaciones de emergencia	Se debe asegurar las comunicaciones en el territorio comunal durante la emergencia, para lo cual la red de telecomunicaciones de emergencia del sistema de GRD debe asegurar estas comunicaciones, en caso de un black out del sistema operativo normal.	Departamento de GRD Direcciones Municipales Instalaciones de Salud Carabineros Bomberos Radio Club de Ñuñoa

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Adaptado de Metrología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son aquellas de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta evaluación la materializa preferentemente el municipio, con de equipos de trabajo integrados de diferentes direcciones y a través de los instrumentos establecidos (ALFA. FIBE, otros), para la toma de decisiones en el propio nivel y la canalización de la información al nivel Región Metropolitana.	Dirección de Seguridad Pública Dirección de Obras Dirección Desarrollo Comunitario Dirección de Medio Ambiente Dirección de Inspección
Elaboración de informes ALFA.	Se elaborarán para la recopilación de información sobre daños en las personas y sus bienes, en relación al grado de afectación del evento, para la toma de decisiones y necesidad de recursos.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Aplicación de FIBE.	Levantar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Esta actividad será de acuerdo a la magnitud del evento y su grado de afectación a las personas, sus bienes y servicios básicos, como también las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia, reuniéndose las veces que sea necesario.	Alcaldesa
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Se deberá coordinar el restablecimiento de los servicios básicos a la brevedad con las empresas que prestan estos servicios en la comuna, para asegurar a la población estos servicios.	Dirección de Obras Empresas Privadas (Aguas Andinas, Enel, Metrogas, otros)
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Departamento de GRD Radio Club Ñuñoa
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Establecer una logística, que permita satisfacer las necesidades de alimentación, agua y abrigo, de las personas afectadas por el evento catastrófico.	Direcciones Municipales Departamento de GRD. Defensa Civil
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Esta solicitud a efecto que los equipos de respuesta, puedan operar en forma segura y desarrollar sus actividades con tranquilidad en la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Servicio Médico Legal Fiscalía Local Ñuñoa
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	PDI Servicio Médico Local Registro Civil Ñuñoa Fiscalía Local Ñuñoa
Habilitar albergues.	Tener un catastro y planificación de lugares que se dispondrán como albergues, los que deben contar con la implementación necesaria para recibir en las mejores condiciones a los albergados.	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Corporación Municipal Desarrollo Social Defensa Civil Cruz Roja
Habilitar centros de acopio y distribución.	Definir lugares dentro del territorio comunal que permitan acopiar y distribuir a gran	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario

	volumen los diferentes insumos que permitan atender la emergencia, y que cuenten con el espacio suficiente, infraestructura segura, accesos	Defensa Civil.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con la comunidad, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a este segmento de la población.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con animales, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a estos animales.	Dirección de Medio Ambiente

Tabla N°12: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. Adaptado de Metrología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El proceso de implementación del plan, se establece inicialmente una vez que es revisado y con el visto bueno del SENAPRED Región Metropolitana, para luego exponer ante el COGRID Comunal, el que luego de su aprobación está en condiciones de difundir o divulgar, previo decreto municipal.

Para una adecuada implementación, se debe tener en consideración esta planificación en la elaboración o modificación de los planes de emergencia de los organismos integrantes del COGRID Comunal (si es que corresponda), como en aquellos protocolos de acción y respuesta vigentes con el municipio (Aguas Andinas, Defensa Civil, Cruz Roja, Radio Club).

De la misma forma esta planificación conlleva, la actualización y/o modificación de los planes de emergencia de todas las instalaciones municipales, como también, de las instalaciones dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, del área de educación y salud. El Departamento de GRD Comunal, es el encargado de los trámites administrativos, logísticos, técnicos y contables, necesarios para que este plan se implemente, divulgue y se realicen las capacitaciones pertinentes a quienes va dirigido.

En el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), se incorporan acciones estratégicas tendientes a facilitar su implementación, capacitación y entrenamiento.

Divulgación del Plan:

• Externa:

Dirigida a todos los integrantes el COGRID Comunal (miembros permanentes y no permanentes que se detallan en el punto 1.2 del presente plan), como también, a otras entidades públicas y/o privadas, que en su momento puedan tener un rol en la emergencia y dependiendo el tipo de amenaza que afecte a la comuna (Enel, Metrogas, Abastible, entre otras). De la misma forma se debe incluir en esta divulgación del plan a la Delegación

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

Presidencial Región Metropolitana y SENAPRED Regional Metropolitana, este último por ser el ente técnico superior en materias de GRD.

- **Interna:**
Dirigida a las direcciones municipales que integran el COGRID Comunal (que se detallan en el punto 1.2 del presente plan), como también, a los departamentos de salud y educación que conforman la Corporación Municipal de Desarrollo Social

Definición de un plan de capacitación:

Con el fin de dar a conocer con más detalle y claridad de esta planificación comunal de emergencia, con un especial énfasis en los roles, funciones y capacidades de cada institución y autoridad participante (titular y suplente), se establece que la capacitación se materializa por parte del Jefe del Departamento de GRD Comunal a los entes internos y externos del COGRID conforme a lo siguiente:

- **Interna:**
Dirigida a Directores y Jefes de Departamento de las diferentes direcciones y corporaciones municipales, una vez de aprobado, decretado y difundido este plan de emergencia, conforme a siguiente detalle:
 - Plazo: hasta 10 días hábiles de su difusión interna del municipio.
 - Lugar: sala de concejo municipal
 - Modalidad: presencial
 - Sesiones: de 60 minutos
 - N° de asistentes: hasta 20 por sesión.
 - Convocatoria: por orden de servicio.
- **Externa:**
Dirigida a los representantes titulares y suplentes de las instituciones públicas, privadas y voluntariado integrantes del COGRID Comunal, una vez de aprobado, decretado y difundido este plan de emergencia, conforme a siguiente detalle:
 - Plazo: hasta 20 días hábiles de su difusión interna del municipio.
 - Lugar: sala de concejo municipal
 - Modalidad: presencial
 - Sesiones: de 60 minutos
 - N° de asistentes: hasta 20 por sesión.
 - Convocatoria: por invitación vía correo electrónico.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecommunic. SENAPRED-UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema análogo – digital, con estándar básico tracking cerrado, administrado por un solo usuario, el cual puede trabajar 1 o más instituciones.	Comunal / Regional	Municipal Defensa Civil Cruz Roja Bomberos Radio Club	Trabajo de coordinación interna. Coordinación en situaciones de emergencia	SI
	WAVE PTX	Sistema digital de telecomunicaciones cerrado o abierto, el cual puede ser administrado por un solo usuario, cumpliendo con interoperabilidad institucional, además de cumplir con estándar de comunicaciones críticas.	Comunal	Municipal	Direcciones de Seguridad, Inspección y Operaciones	SI
	P – 25	Sistema de telecomunicaciones digital, de tracking cerrado, con estándar de comunicaciones críticas	Comunal / Regional	Carabineros de Chile	Servicio diario	SI
Telefonía	Fija	Red Convencional, que solo permite comunicaciones de voz.	Nacional Regional Provincial Comunal	Todos los integrantes del COGRID	Enlace directo para actividades y coordinaciones entre instituciones.	SI
	Móvil	Sistema digital portátil, personal o corporativo, el cual permite realizar comunicaciones de voz, datos, hasta estándares de 5G	Nacional Regional Provincial Comunal	Todos los integrantes del COGRID	Enlace directo para actividades y coordinaciones entre instituciones.	SI
	IP	Sistema digital que permite, la comunicación de voz por intermedio de internet de forma global o con diferentes sistemas	Comunal	Anexos municipales	Servicio diario	NO

		de telecomunicaciones				
	Internet	Sistema global de redes interconectadas, que comparten información de forma digital, en diferentes formatos o protocolos de información	Internacional Nacional	Todos los integrantes del COGRID	Trabajo permanente gestión municipal y del Sistema de GRD Comunal	SI

Tabla N° 13: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal
Fuente: Capacidades entregadas por integrantes del COGRID Comunal

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipales	Disponible	100	Irarrázaval 3550	Permanente	Amarilla	Transportable	2-6 horas	Directores Jefaturas Mano de obra	Superior a 48 horas	Trabajo por turno	Sobre 1.000 personas	Funcionarios disponibles para atender y apoyar la emergencia
Camión Aljibe	Disponible	4	Irarrázaval 2454	Permanente	Amarilla	Rodante	1-2 horas	Conductor y Ayudante	Superior a 48 horas	8.000 lts. c/u.	Sobre 1.000 personas	Camiones de empresas contratistas del municipio.
Camión Tolva	Disponible	2	Irarrázaval 2434	Permanente	Amarilla	Rodante	1-2 horas	Conductor y Ayudante	Superior a 48 horas	10 mts3	Sobre 1.000 personas	Camiones de empresas contratistas del municipio.
Camión Sul	Disponible	1	San Eugenio 1221	Permanente	Preventiva Temprana	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor y Ayudantes	Superior a 48 horas		0 – 100 personas	Camión multipropósito contratista del municipio.
Camión Mediano	Disponible	1	San Eugenio 1221	Permanente	Preventiva Temprana	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor y Ayudante	Superior a 48 horas	3 TON.	0 – 100 personas	Camión municipal para transporte de carga.
Camión Liviano	Disponible	4	Vicuña Mackenna 1590	Permanente	Amarilla	Rodante	1 – 2 horas	Conductor y Ayudante	Superior a 48 horas	1,5 TON	0 – 100 personas	Camión municipal para transporte de carga
Buses	Disponibles	3	Irarrázaval 2454	Permanente	Amarilla	Rodante	1-2 horas	Conductor	Superior a 48 horas	45 pasajeros	0 – 100 personas	Buses para transporte de evacuados
Estanque Agua	Disponible	15	San Eugenio 1221	Permanente	Amarilla	Transportable	2-6 horas	Operador	Superior a 48 horas	3.000 litros c/u.	Sobre 1.000 personas	Estanques para abastecimiento de agua a la población.
Motobomba	Disponible	3	San Eugenio 1221	Permanente	Amarilla	Transportable	1-2 horas	Operador	Superior a 48 horas	2,5 HP	0 – 100 personas	Cargo Municipal con su cargo complementario
Grupo Electrónico	Disponible	3	San Eugenio 1221	Permanente	Amarilla	Transportable	1-2 horas	Operador	Superior a 48 horas	5 KW.	0 – 100 personas	Cargo Municipal más trípode, focos alógenos y alargadores

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 34 de 40	
	Fecha: 20-02-2024								

Central de Radio y telecomunicaciones	Disponible	1	Irarrázaval 081	Permanente	Preventiva Temprana	Fija	Inferior a 1 hora	Radio Operador	Superior a 48 horas	15 kms a la redonda	Sobre 1.000 personas	Central de Comunicación de la DSP.
Equipos Base Telecomunicaciones	Disponible	2	Irarrázaval 081	Permanente	Preventiva Temprana	Transportable	1-2 horas	Radio Operador	Superior a 48 horas	15 kms a la redonda	Sobre 1.000 personas	Cargo Municipal para puesto mando COGRID
Radios Portátil	Disponible	10	Irarrázaval 081	Permanente	Preventiva Temprana	Transportable	Inferior a 1 hora	Radio Operador	Superior a 48 horas	5 kms a la redonda	Sobre 1.000 personas	Cargo Municipal entregado integrantes COGRID
Ambulancias	Disponible	4	Grecia 3980	Permanente	Roja	Rodante	1-2 horas	Conductor y TENS	Superior a 48 horas	1 herido por amb.	No aplica	Cargo Municipal en CESFAM.
Voluntarios Defensa Civil	Disponible	30	Guillermo Mann 1852	0-3 meses	Amarilla	Transportable	6-12 horas	Jefatura y Voluntarios	Superior a 48 horas	Trabajo por turnos	Sobre 1.000 personas	Voluntarios para apoyar albergues, puntos de distribución, otros.
Central de Radio - Portátiles Telecomunicaciones	Disponible	1 / 5	Guillermo Mann 1852	0-3 meses	Amarilla	Fija	6-12 horas	Radio Operador	Superior a 48 horas	15 kms a la redonda	Sobre 1.000 personas	Central de Comunicación Defensa Civil
Grupo Electrónico	Disponible	3	Guillermo Mann 1852	0-3 meses	Amarilla	Transportable	6-12 horas	Operador	Superior a 48 horas	3 KW.	0 – 100 personas	Cargo Defensa Civil más trípode, focos alógenos y alargadores
Carpa Enfermería	Disponible	2	Guillermo Mann 1852	0-3 meses	Amarilla	Transportable	6-12 horas		Superior a 48 horas	2 heridos	0 – 100 personas	Cargo Defensa Civil para apoyo CESFAM.
Estaciones Móviles y Portátiles Telecomunicaciones	Disponible	5	Irarrázaval 081	0-3 meses	Roja	Transportable	6-12 horas	Operador	Superior a 48 horas	5 kms a la redonda	Sobre 1.000 personas	Cargo de voluntarios Radio Club Ñuñoa
Camión Aljibe	Disponible	1	C.O Lo Gallo	Permanente	Amarilla	Rodante	1-2 horas	Conductor y Ayudante	Superior a 48 horas	10.000 lts. c/u.	Sobre 1.000 personas	Cargo de Aguas Andina asignado
Estanque Agua	Disponible	3	C.O. Lo Gallo	Permanente	Amarilla	Transportable	1-2 horas	Operador	Superior a 48 horas	3.000 litros c/u.	Sobre 1.000 personas	Cargo de Aguas Andina asignado.
Voluntariado Cruz Roja	Disponible	10	José Arrieta 60668	Permanente	Roja	Transportable	6-12 horas	Jefatura y Voluntarios	Superior a 48 horas	Trabajo por turnos	Sobre 1.000 personas	Voluntarios para apoyo albergues y CESFAM.

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

Tabla N° 14: Levantamiento de Capacidades Comunes
Fuente: Capacidades entregadas por integrantes del COGRID Comunal

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			06 (SEIS)	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Carmela Silva Donoso	Establecimiento Educacional	120	Corresponde al Internado Nacional Femenino / Pedro de Valdivia N°4862
2	Presidente Eduardo Frei Montalva	Establecimiento Educacional	40	Dublé Almeyda N°4757
3	República de Francia	Establecimiento Educacional	60	Exequiel Fernández N°1433
4	República de Siria	Establecimiento Educacional	40	Francisco Villagra N°185
5	José Toribio Medina	Establecimiento Educacional	50	Carmen Covarrubias N°39
6	Hellen Keller	Establecimiento Educacional	40	Cuenta con internado / Rosita Renard N°1179
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			350	

Tabla N° 15: Resumen albergues comunales.
Fuente: Guía para la Habilitación y Administración de Albergues Municipales Comuna de Ñuñoa

	Ilustre Municipalidad de Nuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 20-07-2023	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y/o secundario)	Información Adicional
1		Municipalidad Nuñoa	Alcaldesa	Titular			Preside COGRID
2		Municipalidad Nuñoa	Director Obras	Titular			
3		Municipalidad Nuñoa	Directora Transito	Titular			
4		Municipalidad Nuñoa	Director Desarrollo Comunitario	Titular			
5		Municipalidad Nuñoa	Director Seguridad Pública	Titular			
6		Municipalidad Nuñoa	Director Medio Ambiente	Titular			
7		Municipalidad Nuñoa	Director Operaciones	Titular			
8		Municipalidad Nuñoa	Director SECPLA	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

9		Municipalidad Ñuñoa	Directora Inspección	Titular			
10		Municipalidad Ñuñoa	Directora Comunicaciones	Titular			
11		Municipalidad Ñuñoa	Directora Jurídica	Titular			
12		CMDS Ñuñoa	Secretario General	Interino			
13		Carabineros de Chile	Comisario 18 Comisaria Carabineros Ñuñoa	Titular			Miembro Permanente COGRID
14		Policía de Investigaciones	Jefe BICRIM Providencia	Titular			
15		Cuerpo de Bomberos Ñuñoa	Comandante	Titular			Miembro Permanente COGRID
16		Defensa Civil Chile	Instructor Mayor Jefe Sede Ñuñoa	Titular			
17		Cruz Roja Chile	Presidenta Filial La Reina -Ñuñoa	Titular			
18		Radio Club Ñuñoa	Presidente	Titular			
19		Aguas Andinas	Subgerenta Riesgos y Gestión integrada	Titular			
20		Unión Comunal JJ.VV	Presidente	Titular			
21		Municipalidad Ñuñoa	Jefe Departamento GRD	Titular			Secretario Ejecutivo COGRID
22		Municipalidad Ñuñoa	Administradora Municipal	Suplente			Subroga Alcaldesa

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

23		Municipalidad Ñuñoa	Sub Director Obras	Suplente			
24		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Dirección Transito	Suplente			
25		Municipalidad Ñuñoa	Directiva DIDECO	Suplente			
26		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Dirección Seguridad Pública	Suplente			
27		Municipalidad Ñuñoa	Profesional dirección Medio Ambiente	Suplente			
28		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Dirección Operaciones	Suplente			
29		Municipalidad Ñuñoa	Directivo SECPLA	Suplente			
30		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Dirección Comunicaciones	Suplente			
31		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Dirección Inspección	Suplente			
32		Municipalidad Ñuñoa	Sub Directora Jurídica	Suplente			
33		CMDS Ñuñoa	Directora Educación	Suplente			
34		Municipalidad Ñuñoa	Profesional Departamento GRD.	Suplente			Subroga secretario ejecutivo COGRID
35		Carabineros de Chile	Comisario 33 Comisaria Carabineros Ñuñoa	Suplente			
36		Policía de Investigaciones	Sub Jefe BCRIM Providencia	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

37		Cuerpo de Bomberos Ñuñoa	2do. Comandante	Suplente			
38		Defensa Civil Chile	Jefe Sede Ñuñoa	Suplente			
39		Cruz Roja Chile	Jefa de GRD.	Suplente			
40		Radio Club Ñuñoa	Secretario	Suplente			
41		Aguas Andina	Jefe Operaciones	Suplente			
42		Unión Comunal JJ.VV	Vicepresidente	Suplente			

Nota: El Concejo de la Sociedad Civil se encuentra en receso, próximas elecciones en el mes de mayo del 2024.

Tabla N° 16: Ficha enlaces nivel comunal.
Fuente: Instituciones y Voluntariados que conforman el COGRID Comunal

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 40
	Fecha: 20-02-2024	

9. Anexos:
- Por Amenazas:
 - a. Sismos
 - b. Materiales Peligrosos.
 - c. Inundación.

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

SISMO

COMUNA DE ÑUÑOA

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos Generales y Específicos	3
1.1.1.	Objetivo General	3
1.1.2.	Objetivos Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	8
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Amenaza	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	15
4.	Información Adjunta	17
4.1.	Cuadro Control de Cambios	17
4.2.	Marco Legal	17

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

1. Introducción

El Plan por Amenaza de Sismo, es un instrumento operativo para enfrentar una emergencia de estas características, que afecte a la Región Metropolitana y por ende a la Comuna de Ñuñoa.

En este sentido el presente plan pretende potenciar las capacidades propias para hacer frente a una emergencia de este tipo, como también, coordinar y aunar otros medios disponibles humanos y materiales en el nivel comunal que se desprenden del SINAPRED Comunal y del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, y su escalonamiento al nivel regional y nacional, cuando las capacidades propias se vean sobrepasada y se requiera coordinar y hacer llegar la ayuda proveniente de esos niveles.

El presente plan es un documento flexible y que debe ser modificado y actualizado en forma permanente, de acuerdo a los nuevos planes emanados desde las Instituciones Pertinentes del Nivel Central y Regional, junto a los antecedentes técnicos, normativos, operacionales y legales, que de estos documentos se desprendan. Entre estos documentos podemos destacar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan de Emergencia Regional, La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Plan Comunal de Emergencia.

Chile es considerado uno de los países más sísmicos del mundo y expuesto a sufrir daños mayores por este tipo de catástrofe. Chile tiene una larga historia de terremotos que lo han afectado, siendo el tipo de catástrofe natural más dañina de nuestro país, además que ha este tipo de evento se le suman otros destructivos como los aludes, remociones en masa y tsunamis. Los terremotos de Chillan en 1939, Valdivia en 1960, San Antonio en 1985 y Cobquecura en el 2010 dan cuenta de ello. (www.csn.uchile.cl)

Dado lo anterior, sin duda en el contexto del nivel comunal, este tipo de desastre ha impactado fuertemente en el territorio en los últimos 50 años, tanto en los terremotos de marzo de 1985, y principalmente en el terremoto del 27 de febrero del 2010, donde una parte importante de la infraestructura del sector sur – poniente de la comuna (Villas Canadá , Salvador Cruz Gana, Real Grecia y Olímpica), tuvieron un importante grado de afectación, con 25.000 personas afectadas por daños totales y/o parciales en sus viviendas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.
- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
 - Especificar los sectores, medios a desplegar y responsabilidades en su operación.
 - Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional y nacional de ser necesario, como otras instituciones que tiene relación con estos elementos peligrosos.
 - Establecer los sistemas de alertamiento y activación del presente plan.
 - Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:**

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

- **Amplitud:**
Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que responden, colaboran o prestan asesoría técnica en los procesos iniciales de la fase de respuesta:
 - Alcaldesa
 - Jefe del Departamento de GRD. Comunal.
 - Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa (Dirección de Obras, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Operaciones, Dirección de Inspección, Secretaría Comunal de Planificación, Corporación Municipal de Desarrollo Social (Salud y Educación).
 - Carabineros de Chile (Comisario 18ava.Comisaria de Carabineros de Ñuñoa).
 - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa (Comandante).
 - Policía de Investigaciones (BICRIM Providencia – Ñuñoa).
 - Defensa Civil Sede Ñuñoa.
 - Cruz Roja Filial La Reina – Ñuñoa.
 - Radio Club de Ñuñoa.
 - Aguas Andinas.
 - Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa.
 - Consejo de la Sociedad Civil de Ñuñoa
 - Otras empresas o instituciones que en su momento se pueden incorporar dada su expertiz. (rubro maquinaria y movimiento de tierra, ingeniería, búsqueda y rescate, otros).
- **Alcance:**
El presente plan define su ejecución y alcance en emergencias ocasionadas por un terremoto en toda o parte de la comuna, y que afecten el normal desarrollo de la vida de sus habitantes, los que trabajan y circulan por este territorio.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Debido a su ubicación geográfica, nuestro país se encuentra sujeto a diversos fenómenos naturales, que en ocasiones pueden derivar en desastres o catástrofes, de los cuales la Región Metropolitana esta también afecta permanentemente, siendo un claro ejemplo lo ocurrido con los terremotos de los años 1985 y 2010.

Esta realidad deja de manifiesto, que permanentemente se estará expuesto a estos fenómenos naturales como son los sismos, que han variado su frecuencia, intensidad y daños que producen.

Con el desarrollo urbano en la Región Metropolitana y por ende en las comunas que la integran, han aumentado su exposición a las amenazas naturales, apareciendo como una de ellas, la Falla San Ramón, que cruza 8 comunas a pie de monte en el sector oriente del gran Santiago, se representa como un elemento de peligro para las comunas, por ser una falla activa, y a pesar de su baja probabilidad de un gran terremoto, es una amenaza presente que hay que tener en consideración en cualquier planificación (Dr. Gabriel Easton, Facultad de ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en exposición en la Cámara de Diputadas y Diputados, junio del 2023). En Ñuñoa el desarrollo urbano ha evidenciado un exponencial crecimiento inmobiliario, contando a la fecha con 1.547 edificios, estructuras que independiente de las especificaciones técnicas y antisísmicas necesarias para su construcción, representan un factor de riesgo que se debe preparar para enfrentar una emergencia de este tipo.

- A continuación, se detalla la intensidad o percepción sísmica o detalle de la Escala de Mercalli:

Menor Intensidad	Mediana Intensidad	Mayor Intensidad
INTENSIDAD I: No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables	INTENSIDAD V: Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso se pueden derramar.	INTENSIDAD VII: Se experimenta dificultad para mantenerse de pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construida. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
INTENSIDAD II: Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios	INTENSIDAD VI: Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan o vuelcan. Se producen grietas en estucos. Se hace visible el movimiento de árboles y arbustos.	INTENSIDAD VIII: Se hace inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen completamente de sus bases.
INTENSIDAD III: Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica, por su semejanza al paso de un vehículo liviano.		INTENSIDAD IX: Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
INTENSIDAD IV: Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. Al exterior, la percepción no es tan general.		INTENSIDAD X: Se destruyen gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.
		INTENSIDAD XI: Muy poca infraestructura de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 7 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

		quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
		INTENSIDAD XII: El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Tabla N°1 Escala de Mercalli
Fuente: Servicio Sismológico de la Universidad de Chile / www.csn.uchile.cl

Dada las condiciones y situaciones que se pueden presentar en su sismo y/o terremoto, hay que tener presente alguna de las siguientes variables:

- Los materiales de construcción de las viviendas.
- El tipo de suelo.
- Los elementos no estructurales.
- La ocupación de los inmuebles.
- La preparación de la comunidad.
- Los planes de emergencia.

Dada esta variable de riesgo y teniendo en consideración su ejecución, las siguientes son los pasos a seguir para iniciar sus medidas de mitigación y control:

- Información inicial.
- Reunión inicial, conformación COGRID.
- Distribución de equipos de inspección inicial.
- Alistamiento y activación de albergues.
- Continuidad de inspección de equipos técnicos.
- Decreto de zonas afectadas.
- Alistamiento y activación de centro de acopio.
- Entrega de información en forma permanente.
- Inicio de reconstrucción.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La Comuna de Ñuñoa se ubica en la cuenca urbana de la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia de Santiago, entre las latitudes 33° 26’S – 33° 28’S y entre las longitudes 70° 34’W – 70° 37’W. Forma parte de las comunas del sector oriente de la Región Metropolitana, con un área de 16,9 km², solamente de característica urbana. Cuenta con una población de 263.319 personas, según proyección establecida por el Registro Civil y publicado en la Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl/reportescomunales), siendo este territorio y sus habitantes los potenciales afectados por esta amenaza.

Limita por el norte con la Comuna de Providencia, por el Este con las Comunas de La Reina y Peñalolén, por el Sur con la Comuna de Macul y por el Oeste con las Comunas de Santiago y San Joaquín.

La afectación del terremoto puede abarcar todo o parte del territorio, la que marcará la organización para flexibilizar la conformación de los equipos de emergencia o trabajo, como también, el levantamiento de una o más zonas afectadas y la habilitación de los albergues correspondientes.

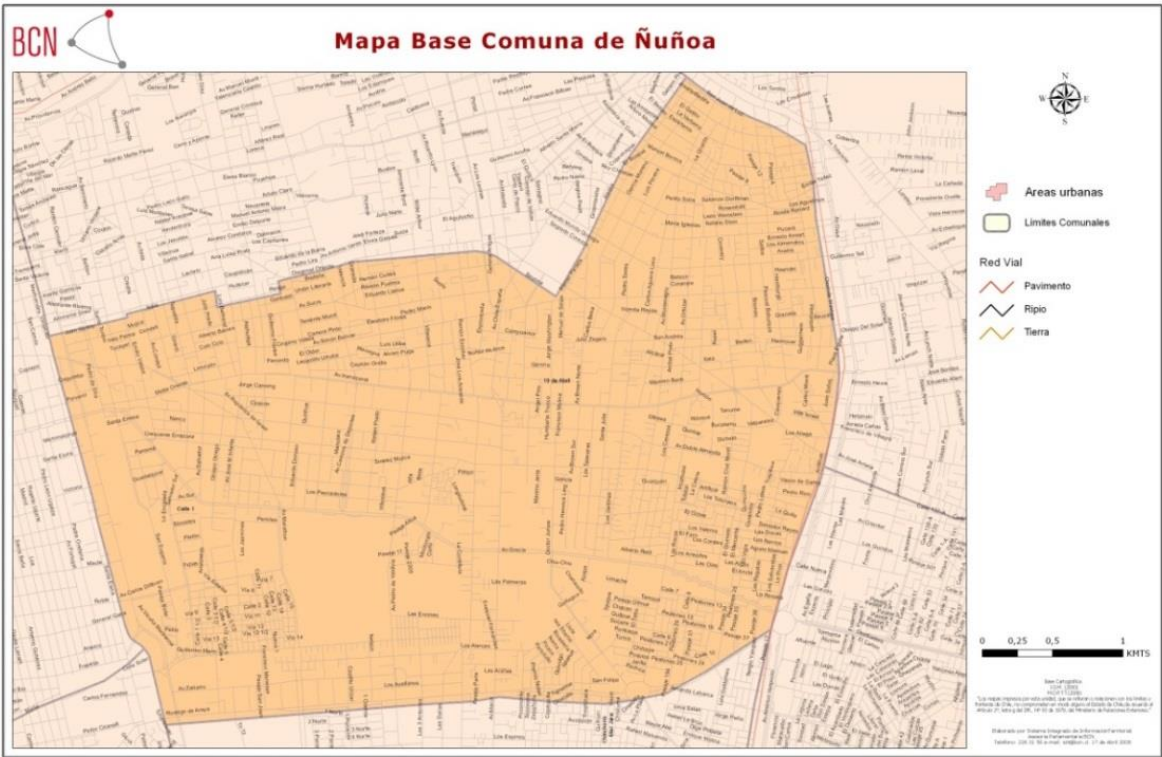


Figura N°2 Mapa de la comuna

2.3. Análisis de la Exposición

Durante los últimos 13 años el desarrollo inmobiliario de la comuna se ha incrementado, constituyéndose como uno de los factores principales de la densificación, por sus construcciones en altura destinadas mayoritariamente a residencia y con nuevas propuestas de equipamiento para oficinas y servicios, como también, en el cambio de destino en el uso de los inmuebles.

Como dato estadístico en los últimos 30 años se han construido en Chile una cifra cercana a los 30.000 edificios, de los cuales 18.502 que son el 60% se levantaron en la Región Metropolitana, y 1.547 de ellos en nuestra Comuna de Ñuñoa (según Plataforma Urbana en artículo Edificios en Santiago, de octubre del 2022. www.plataformaurbana.cl), que nos ubican como la 4ta. comuna con más edificios en el Gran Santiago. Los principales ejes de construcción en altura están demarcados por la Avenida Irarrázaval, Avenida Ossa, Vicuña Mackenna, Avenida Grecia entre otras.

A lo anterior se debe sumar, que también en la comuna se cuentan en su infraestructura 13 villas sociales con una cifra de 15.538 viviendas repartidas en edificios o blocks de 4 y 5 pisos, que también engrosan la cantidad de edificios de altura en el área de la comuna. (Plan de Desarrollo Comunal de Ñuñoa 2023 – 2029).

Independiente que, ante una amenaza o desarrollo de un terremoto o sismo de gran intensidad, toda la población se puede ver afectada, reviste especial consideración por su connotación y peligrosidad las construcciones a gran altura, no solo por los daños que se pueden ocasionar, sino más bien, por la alarma y el caos que pueden generar estos en sus habitantes y en las evacuaciones de los mismos.

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 9 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Si bien el sistema reconoce tres niveles de alerta, la temprana preventiva, amarilla y roja, por tratarse en este caso de un evento de manifestación súbita, no se puede operar en base a estos niveles en un terremoto, estando sujeta a la decisión en este caso a la Autoridad de la Región Metropolitana.

Independiente de lo expuesto precedentemente, se puede establecer como acciones a tener presente si se pudiera establecer este nivel de alertamiento, las siguientes:

Tipo de Alerta	Acción a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Identificación de posibles brechas, lugares o sectores de afectación de un terremoto.	Departamento de GRD. Dirección de Obras
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio.	Dirección de Comunicaciones
Amarilla	Evaluación del riesgo, orientaciones por parte de los organismos técnicos.	Dirección de Obras Bomberos
	Convocatoria al COGRID Comunal	Alcaldesa
	Alistamiento de los recursos requeridos y declarados por los integrantes del COGRID.	Direcciones Municipales Departamento de Salud y Educación Bomberos Carabineros Defensa Civil Cruz Roja Radio Club
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio y de organismos técnicos de respuesta.	Departamento de GRD Dirección de Comunicaciones Bomberos Carabineros

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 10 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

Roja	Evaluación del riesgo, determinación de medidas y acciones de respuesta, orientaciones a los organismos técnicos que responden a la emergencia.	Alcaldesa Dirección de Obras Jefe Depto. GRD.
	Aplicación de la planificación vigente	Direcciones Municipales Bomberos Carabineros PDI Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Auto Convocatoria del COGRID Comunal	Todos los integrantes del COGRID
	Ejecutar la evacuación de la zona afectada, si el ente técnico así lo establece.	Direcciones Municipales Carabineros PDI Bomberos Defensa Civil
	Movilización y empleo de recursos técnicos	Direcciones Municipales Bomberos Carabineros PDI Defensa Civil Cruz Roja Radio Club Aguas Andinas

Tabla N°2 Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Según la amenaza, mantener información actualizada y sintetizada, para lo cual se deben mantener activados todos los canales de obtención y recepción de información.	Departamento de GRD. Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar del evento la sintetiza y canaliza el ente técnico, quien la coordina y difunde en conjunto con el SENAPRED Regional.	Departamento de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	El área de afectación la determina el ente técnico producto del tipo de material que produce la emergencia	Seremi de Vivienda y Urbanismo Dirección de Obras
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Evaluar estrategia comunicacional.	Es importante mantener una buena entrega de información a la comunidad y medios de comunicación social, para llegar con ello a gran	Dirección de Comunicaciones Departamento de GRD Bomberos

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 11 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

	parte de la comunidad en forma clara y oportuna, la que debe ser permanentemente coordinada entre los integrantes del sistema de GRD Comunal.	Carabineros
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	A medida que se decretan las alertas por parte del SENAPRED Regional, difundir a todos los integrantes del Sistema de GRD Comunal.	Departamento de GRD.
Alertamiento a la Población	Difundir las diferentes alertas declaradas por el SENAPRED Regional, por las diferentes redes sociales del municipio.	Dirección de Comunicaciones Bomberos Carabineros
Evaluar situación en terreno.	Esta evaluación está dirigida principalmente al comportamiento del evento y su afectación sobre la población.	Departamento de GRD. Dirección de Obras Departamento Vivienda
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del material previsto inicialmente hacer frente a este tipo de riesgo, como de aquel que se debería solicitar en caso de ver sobrepasadas las capacidades de la comuna.	Departamento de GRD. Cuerpo de Bomberos Carabineros Defensa Civil Cruz Roja Radio Club
Elaborar Informes Alfa (Si corresponde)	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues	Revisión de la planificación y estados de los establecimientos educacionales considerados como albergues, como también, la disposición de aquellas instituciones que tienen misiones en su funcionamiento.	Departamento de GRD.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Nota:
En el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres 2023 - 2026, aprobado por Decreto Municipal N°2013 del 22.DIC.2022, en su acción estratégica N°13 se establece en el trabajo con las comunidades en forma preventiva para este tipo de amenaza, a la fecha ya se cuenta con una interacción y trabajo conjunto con más de 150 comunidades.

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y

coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información de la amenaza y su evolución, es prioritario para la preparación, activación y despliegue de los recursos, los que se deben efectuar en forma gradual. Es fundamental para la toma de decisiones y priorización de los recursos.	Direcciones Municipales Carabineros Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dependiendo la magnitud del evento, se destinarán los recursos pertinentes para la respuesta, inicialmente definidos por los organismos técnicos, para luego su priorización en el COGRID Comunal.	Dirección de Obras Departamento de Vivienda Bomberos Carabineros
Controlar el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Actividad que se debe planificar, coordinar y ejecutar por medios especialistas a la brevedad posible.	SEREMI Vivienda y Urbanismo Carabineros Bomberos Defensa Civil Cruz roja
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Dada la complejidad de la amenaza y el grado de afectación en la población, la autoridad correspondiente dispondrá la evacuación, que debe ser materializada en conjunto con las instituciones que participan en la contención de la emergencia.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros Bomberos Defensa Civil
Establecimiento de perímetro de seguridad	Se debe establecer un perímetro de seguridad, dado el riesgo que representa para la vida o integridad de las personas una zona determinada.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros PDI.
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se debe asegurar las comunicaciones en la zona de la emergencia y entre las instituciones que trabajan en la contención de la emergencia, para lo cual la red de telecomunicaciones de emergencia del sistema de GRD comunal debe asegurar estas comunicaciones.	Dirección Seguridad Pública Departamento de GRD Bomberos Carabineros PDI Radio Club Ñuñoa
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Dado el evento principal o tipo de emergencia, identificar posibles efectos menores, que también puedan afectar a la población.	Departamento de GRD Bomberos Carabineros
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	De activarse esta búsqueda y rescate, deberá ser planificado y desarrollado por los organismos técnicos, coordinados por el COGRID.	Especialistas de Carabineros Especialistas de PDI Especialistas de Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	De activarse este rescate, debe ser planificado y organizado por los organismos técnicos correspondiente, coordinados por el COGRID.	Dirección Medio Ambiente Entes privados presentes en la comuna

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 13 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se hará en caso que con los medios disponibles no se pueda contener la amenaza, o por la complejidad de ellas, se requiera la concurrencia de otros equipos técnicos especializados.	Departamento de GRD Especialistas de Carabineros Especialistas de Bomberos
Asegurar los servicios críticos de salud.	Mantener asegurado el funcionamiento de los CESFAM y CECOF Comunales, desde el punto de vista operacional, técnico y de seguridad externa, para la atención de afectados por este riesgo químico.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de Salud Municipal Carabineros PDI
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	Esta activación de voluntarios de ayuda humanitaria es de suma importancia para una mejor respuesta ante un evento destructivo, su participación debe ser coordinada por el COGRID con el apoyo de entidades públicas y privadas.	DIDECO Departamento de GRD Cruz Roja Defensa Civil
Elaboración Informes Alfa	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros.	Se dispone la habilitación de un albergue, de aquellos previstos en la planificación, y que no estén en la zona de afectación de la amenaza	Alcaldesa Jefe Departamento GRD.
Auto convocatoria del Comité Comunal	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Todos los integrantes del COGRID.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Solicitud que se debe considerar y solicitar una vez que los recursos locales se vean sobrepasados y sea necesario contar con el apoyo del escalón superior.	Alcaldesa Jefe Departamento GRD Dirección de Obras

Tabla N°4 Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales. En este caso de amenaza por terremoto, por sus características y lo ya expuesto en este plan, no es posible definir su área de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades con que se cuentan en el nivel comunal, en específico para este tipo de amenaza se detallan en Anexo N°1

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se realizará a través de todos los canales disponibles del municipio y los organismos técnicos integrantes del COGRID y que trabajan en la emergencia. A su vez cuando se trate de un proceso de evacuación, se reforzará en mayor medida este alertamiento con todos los integrantes del COGRID, incluso con medios locales con cobertura en sus propios territorios.

Institución	Medios de comunicación de información
Municipalidad de Ñuñoa	• Página web www.nunoa.cl • Twitter • Instagram • YouTube • Facebook • Ñuñoa tu Radio (internet) • Alertamiento con perifoneo en vehículos institucionales de Seguridad Pública
Carabineros	• Página web www.carabineros.cl • Instagram • Twitter • Facebook • Radio Carabineros 98.1 FM. • Alertamiento con perifoneo en vehículos institucionales de la 18 y 33 Comisarias
Bomberos	• Página web www.cbñ.cl • Facebook • Twiter • Sirenas de sus cuarteles

Tabla N°5 Medios de Alertamiento a la Población
Fuente: Páginas Web de estas Instituciones.

3.2.4. Plano de Evacuación
No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del Sistema de GRD Comunal, que consta de cinco tiempos:

1. Evento:
Emergencia por terremoto.

2. Alarma:
La alarma se dará a la población si los organismos técnicos lo estiman pertinente, a través de los canales de comunicación y redes sociales de la municipalidad, bomberos y carabineros. De no contar con los servicios básicos que permitan la comunicación de la alarma, producto de los efectos del evento disruptivo, se usaran las telecomunicaciones en emergencia, perifoneo desde vehículos institucionales y otros voluntariados del SINAPRED.

3. Evacuación:
La evacuación se materializará cuando el organismo técnico encargado de la emergencia así lo disponga, previo análisis, por el riesgo directo de afectación que puede verse comprometido un sector determinado del territorio comunal, como el hecho de permanecer también en el lugar. Puede efectuarse también esta evacuación en forma preventiva o una auto evacuación. En este caso particular de la comuna, esta evacuación podría estar centrada en los edificios y blocks de villas sociales. Se activa el proceso de atención de la emergencia.

4. Encuentro:
Conforme al área determinada de riesgo por parte del organismo técnico a cargo de la emergencia, se emplearán las vías de evacuación, hacia uno o más puntos de encuentro y las áreas o zonas de seguridad previamente definidas en la planificación de cada comunidad. Desde el momento que se toma la decisión de evacuar, estos

puntos y zonas, deben estar asistidos por los organismos técnicos dispuestos en esta planificación.

5. Retorno:
Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas o zonas evacuadas. En este tiempo es importante destacar que el SENAPRED Región Metropolitana es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables. También es importante destacar que en caso que los evacuados deban permanecer en alguno de los albergues habilitados en la comuna, también se entiende como el término de la evacuación.

De acuerdo a las características de la ubicación, características del entorno y la cantidad de población posiblemente afectada y expuesta a la amenaza de terremoto dentro del territorio comunal, no es posible definir lugares específicos para procesos de evacuación masiva. Si es importante destacar como se indica precedentemente, que las comunidades de edificios (1.547 en la comuna) y las villas sociales (13 en la comuna), de acuerdo a la legislación vigente (Ley 21.442 Ley de Copropiedad Inmobiliaria de ABR.2022), deben contar con su planificación de emergencia y/o evacuación, por lo tanto, deben contar con las vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras, claramente definidas, demarcadas y conocidas por su comunidad.

A continuación, se presenta un esquema representativo de los cursos de acción ante un evento que considera un proceso de evacuación.

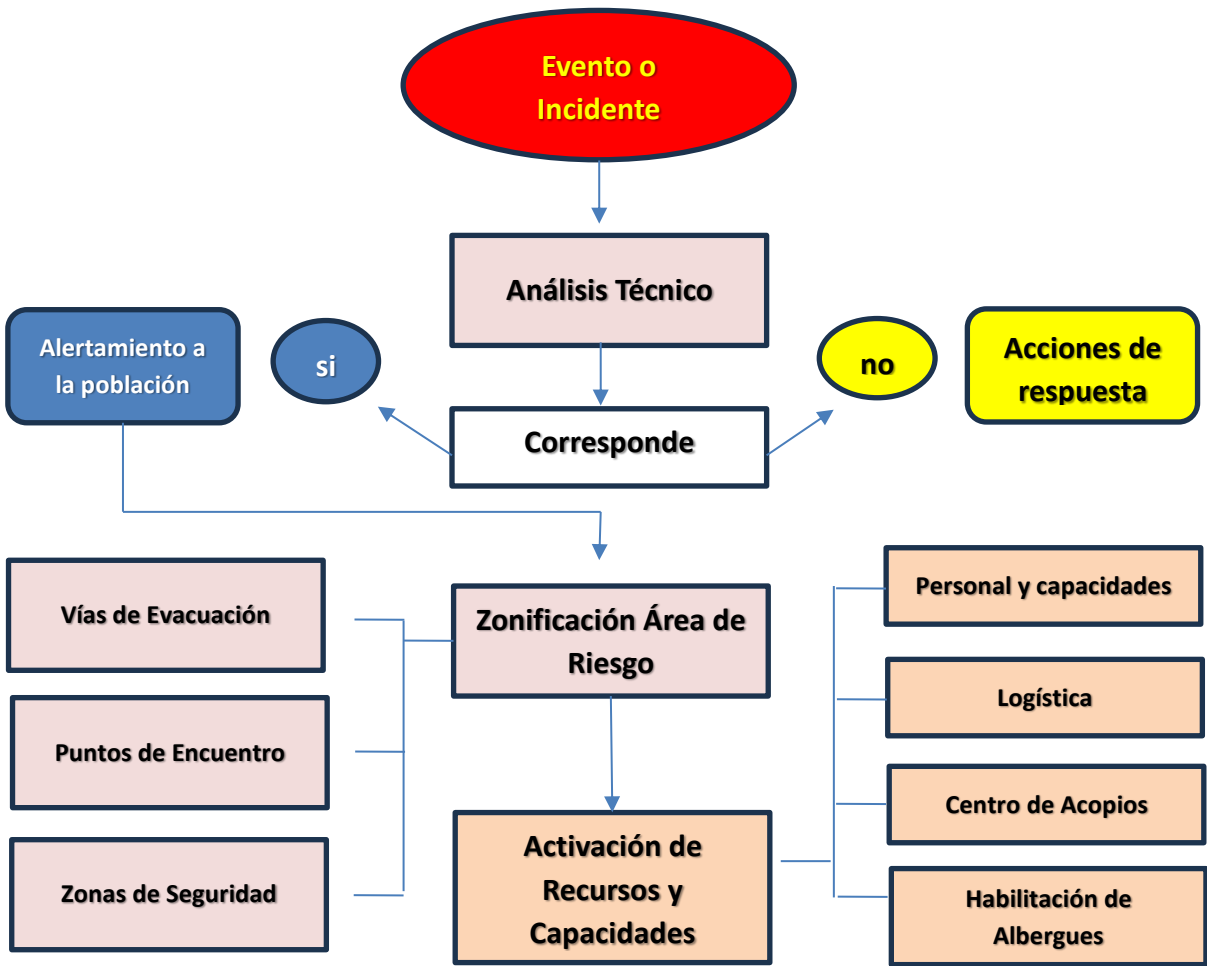


Figura N°3 Procedimiento de Evacuación en caso de Terremoto

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 16 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

En este proceso se consideran las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir las necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, que genere la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta evaluación permanente le corresponde al municipio a través del Departamento de GRD y las Direcciones Técnicas.	Departamento de GRD. Dirección de Obras Departamento Vivienda
Convocatoria del Comité Comunal.	Se materializará en razón de la evolución de las medidas de respuesta adoptadas y a nuevas necesidades detectadas.	Alcaldesa
Restablecimiento de servicios Básicos.	Se deberá coordinar el restablecimiento de los servicios básicos a la brevedad con las empresas que prestan estos servicios en la comuna, para asegurar a la población estos servicios.	Dirección de Obras Empresas Privadas (Aguas Andinas, Enel, Metrogas, otros)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Departamento de GRD Radio Club Ñuñoa
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Esta solicitud a efecto que los equipos de respuesta, puedan operar en forma segura y desarrollar sus actividades con tranquilidad en la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Atender denuncias de presunta desgracia.	Esta información debe ser canalizada por quien la recibe a organismos competentes de esta materia, quienes disponen el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI
Informar sobre hallazgo de cuerpos	Esta información debe ser dirigida a organismos competentes en esta materia, quienes disponen el procedimiento respectivo.	Dirección de Seguridad Pública PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Servicio Médico Legal Fiscalía Local Ñuñoa
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Esta actividad debe ser canalizada hacia los organismos competentes, que cuentan con la capacidad para la identificación de personas.	PDI Registro Civil Ñuñoa
Promover el resguardo de mascotas y animales de compañía	Se deberá activar este apoyo de rescate, para ser materializado por organismos técnicos integrantes del COGRID, con la correspondiente solicitud de apoyo a entidades especializadas en esta materia.	Dirección de Medio Ambiente Dirección de Seguridad Pública Bomberos
Habilitar albergues.	Tener un catastro y planificación de lugares que se dispondrán como albergues, los que deben contar con la implementación necesaria para recibir en las mejores condiciones a los albergados.	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Corporación Municipal Desarrollo Social Defensa Civil Cruz Roja
Habilitar centros de acopio y distribución.	Definir lugares dentro del territorio comunal que permitan acopiar y distribuir a gran volumen los diferentes insumos que permitan atender la emergencia, y	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Defensa Civil.

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 17 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

	que cuenten con el espacio suficiente, infraestructura segura, accesos	
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con la comunidad, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a este segmento de la población.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta actividad debe ser desarrollada y actividad por organismos técnicos y sectoriales.	Seremi de Salud Departamento de Salud Municipal

Tabla N°6 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

4. Información Adjunta

4.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	25.JUL.2023	Sismo			Cambio de formato y actualización de la información	Ley 21.364 del Ministerio del interior y Seguridad Publica, del 07.AGO.2021 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y reemplaza la ONEMI por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres.	

4.2. Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República	Carta fundamental de la República de Chile, que otorga el marco general de los derechos y obligaciones del estado y los ciudadanos
Ley 21.364 del Ministerio del interior y Seguridad Pública	Crea el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres, reemplaza a la ONEI por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y entrega misiones claras a las municipalidades en cuando a GRD.
Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades del Ministerio del interior.	Le corresponde al municipio la GRD en el territorio comunal, la que comprende acciones en las fases de mitigación y preparación, como también, en las fases de respuesta y recuperación frente a una emergencia.
Ley 16.282 Fija Disposiciones en caso de Sismos y Catástrofes del Ministerio de Hacienda	Fija disposiciones para casos de sismo o catástrofes, establece normas para la reconstrucción de zonas afectadas por el sismo de marzo del año 1965 y modifica la ley N°16.250.
DS. 47 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo	La presente Ordenanza reglamenta la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y regula el procedimiento administrativo, el proceso de planificación urbana, el proceso de urbanización, el proceso de construcción, y los estándares técnicos de diseño y de construcción exigibles en los dos últimos.
DFL 458 Ley General de Urbanismo y Construcción, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Que contiene los principios, atribuciones, potestades, facultades, responsabilidades, derechos, sanciones y demás normas que rigen a los organismos, funcionarios, profesionales y particulares, en las acciones de planificación urbana, urbanización y construcción.

Inserte logo institucional	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 18 de 18
	Fecha: 20-02-2024	

Decreto 61 Aprueba reglamento que fija Diseño Sísmico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	El diseño sísmico de edificios deberá realizarse de conformidad a las exigencias establecidas en el presente decreto y en lo que no se contraponga con éstas, supletoriamente, por lo establecido en la Norma Técnica NCh 433.
Norma Chilena N°429 de 1957	Hormigón armado.
Norma Chilena N°433 de 1972	Diseño sísmico de edificios.
Norma Chilena N°2369 de 2003	Diseño sísmico de estructuras e instalaciones.
Norma Chilena N°2745 de 2003	Análisis y diseño sísmicos de edificios con aislación sísmica.
Norma Chilena N°430/2007 de 2007	Hormigón armado, requisito, diseño y cálculo.
Norma Chilena N°170 de 2016	Determinación resistencia hormigón.

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 1 de 17
	Fecha: 20-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

MATERIALES PELIGROSOS

COMUNA DE ÑUÑOA

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos Generales y Específicos	3
1.1.1.	Objetivo General	3
1.1.2.	Objetivos Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6
3.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	7
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Amenaza	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	14
4.	Información Adjunta	15
4.1.	Cuadro Control de Cambios	15
4.2.	Marco Legal	15
4.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	17

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 3 de 17
	Fecha: 20-02-2024	

1. Introducción

De acuerdo a la Norma Chilena NCh. 382, se entiende por materiales peligrosos a aquellas materias, sustancias o elementos que por su volumen o peligrosidad implican un riesgo alto y cierto, más allá de lo normal, para la salud, los bienes y el medio ambiente durante su extracción, fabricación, almacenamiento, transporte, uso, etc.

El constante desarrollo y crecimiento de la actividad industrial, trae consigo un aumento del riesgo por la manipulación de diferentes sustancias que podría dañar la salud de las personas, animal y del medio ambiente. Es por ello que la presente planificación pretende clarificar y asignar responsabilidades a aquellas instituciones que conforman el Comité de Gestión del Riesgo Comunal, que tengan las capacidades y competencias sobre esta materia, como de aquellas que, por sus características, sirvan de apoyo y complemento a la función principal de los expertos.

Si bien el territorio comunal no presenta industrias de gran o mediana importancia asociadas a este rubro, su ubicación, disposición de vías estructurantes que, facilitan el paso de norte a sur y oriente a poniente al transporte público y privado, surge la necesidad de elaborar un plan que contenga acciones de coordinación para enfrentar este tipo de emergencias, lo que en su momento expone al territorio a una amenaza de material peligroso, por el tipo y volumen de carga que cruza sus calles.

De la misma forma, en el territorio comunal se desarrollan actividades en donde se emplean materiales peligrosos para la fabricación de diferentes productos de uso personal e industrial, como también, coexisten laboratorios, centros médicos, universidades, entre otras instituciones que trabajan con estos productos, por lo que se está expuesto en un momento determinado a una exposición a estos materiales peligrosos, teniendo como referencia a 6 episodios durante el año 2023, en el bien nacional de uso público (BNUP).

1.1 Objetivos Generales y Específicos

1.1.1 Objetivo General

Establecer las acciones generales y particulares de respuesta en diferentes momentos, ante una situación de emergencia, desastre o catástrofe por incidentes que involucren sustancias o materiales peligrosos, a través de una coordinación de los organismos técnicos y de primera respuesta, que conforman el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, para brindar una protección a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
- Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional y nacional de ser necesario, como otras instituciones que tiene relación con estos elementos peligrosos.
- Establecer los sistemas de alertamiento y activación del presente plan.
- Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura
Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana
- Amplitud
Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que responden, colaboran o prestan asesoría técnica en los procesos iniciales de la fase de respuesta:

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 4 de 17
	Fecha: 20-02-2024	

- Alcaldesa
 - Jefe del Departamento de GRD.
 - Direcciones de Medio Ambiente y Seguridad Pública de la Municipalidad de Ñuñoa.
 - Carabineros de Chile (18ava. y 33ava. Comisaria de Carabineros de Ñuñoa).
 - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
 - Policía de Investigaciones (BICRIM Providencia – Ñuñoa).
 - Otras empresas o instituciones que en su momento se pueden incorporar que utilicen, manipulen o transporten a su deposición final materiales peligrosos.
- **Alcance**
El presente plan define su ejecución y alcance en emergencias ocasionadas por un riesgo químico, cuyos daños puedan afectar a la salud de las personas en el corto, mediano o largo plazo, y en un punto o zona determinado de la comuna.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1 Descripción de la Amenaza

El desarrollo del país, de las ciencias y de la tecnología en los últimos años, ha llevado a la incorporación, tanto en los procesos industriales, como en las actividades habituales de todos nosotros, de una variedad de elementos que, en su composición o estructura, cuentan con materiales de riesgo superior al normal, es por esta razón que se requieren condiciones especiales de extracción, fabricación, almacenamiento, transporte y uso.

Esta descripción y realidad deja de manifiesto, que se está expuesto permanentemente a este tipo de riesgo, ya que se pueden producir a partir de un fenómeno natural o por la acción del hombre.

Como se indica en la introducción en el territorio comunal no existen ni grandes ni medianas empresas asociadas al manejo de material peligroso, pero si se presentan diversas empresas de rubros que manejan este tipo de material en cantidades pequeñas, como también, 22 estaciones de servicio de diferentes compañías distribuidoras de combustibles y materiales a fines, situación que representa una amenaza si no se tiene un buen manejo, cuidado y conservación de estos productos.

El hecho que la comuna sea una comuna central con respecto a la distribución geográfica de la Región Metropolitana, su sistema vial compuesto por vías estructurantes y troncales, tanto en sentido norte – sur y oriente – poniente, facilitan el transporte el paso del transporte público y de carga (de pequeño – mediano y gran tonelaje), lo que en su momento expone al territorio a una amenaza de material peligroso, por el tipo de carga que cruza sus calles.

Para una mayor claridad, se explicitarán y definirán los siguientes clasificaciones y conceptos que serán la constante de esta planificación:

- **Materiales peligrosos:** artículos, mezclas u objetos que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o del medio ambiente. También se conocen como sustancias peligrosas, cargas peligrosas o mercancías peligrosas.
Estos los encontramos por ejemplo en industrias, hospitales, laboratorios, farmacias, supermercados, autopistas, ferreterías, estaciones de servicio, obras en construcción, metro, entre otras.
- **Accidente:** evento inesperado que, por lo general, da por resultados lesiones, muerte, pérdida de propiedad o interrupción de servicios.

- **Incidentes por materiales peligrosos:** evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos, en la que personas expuestas se enfermen o puedan enfermarse más adelante, sean días, semanas, meses o años después.
- **Clasificación de materiales peligrosos:** se clasifican atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que estas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento. Su identificación se basa en antecedentes objetivos siendo estos rombos, colores, símbolos y números.

Su clasificación se sintetiza en lo siguiente:

Clase	Tipo	División
1	Explosivos	6 divisiones, dependiendo peligro de explosión, incendio y proyección en su masa.
2	Gases	3 divisiones, no inflamables, inflamables y tóxicos.
3	Líquidos Inflamables	No posee división
4	Sólidos Inflamables	3 divisiones, dependiendo de su reacción y combustión.
5	Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos	2 divisiones, comburentes y peróxidos.
6	Sustancias Tóxicas e Infecciosas	2 divisiones, tóxicas e infecciosas
7	Materiales Reactivos	No posee división
8	Sustancias Corrosivas	No posee división
9	Sustancias y Objetos Peligrosos Varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente	No posee división

Tabla N° 1: Clasificación Materiales Peligrosos
Fuente: NCH 382.



Figura N°1 Identificación de Materiales Peligrosos

2.2 Zonificación de la Amenaza

La Comuna de Ñuñoa se ubica en la cuenca urbana de la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia de Santiago, entre las latitudes 33° 26’S – 33° 28’S y

entre las longitudes 70° 34’W – 70° 37’W. Forma parte de las comunas del sector oriente de la Región Metropolitana, con un área de 16,9 km², solamente de característica urbana. Cuenta con una población de 263.319 personas, según proyección establecida por el Registro Civil y publicado en la Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl/reportescomunales), siendo este territorio y sus habitantes los potenciales afectados por esta amenaza.

Limita por el norte con la Comuna de Providencia, por el Este con las Comunas de La Reina y Peñalolén, por el Sur con la Comuna de Macul y por el Oeste con las Comunas de Santiago y San Joaquín.

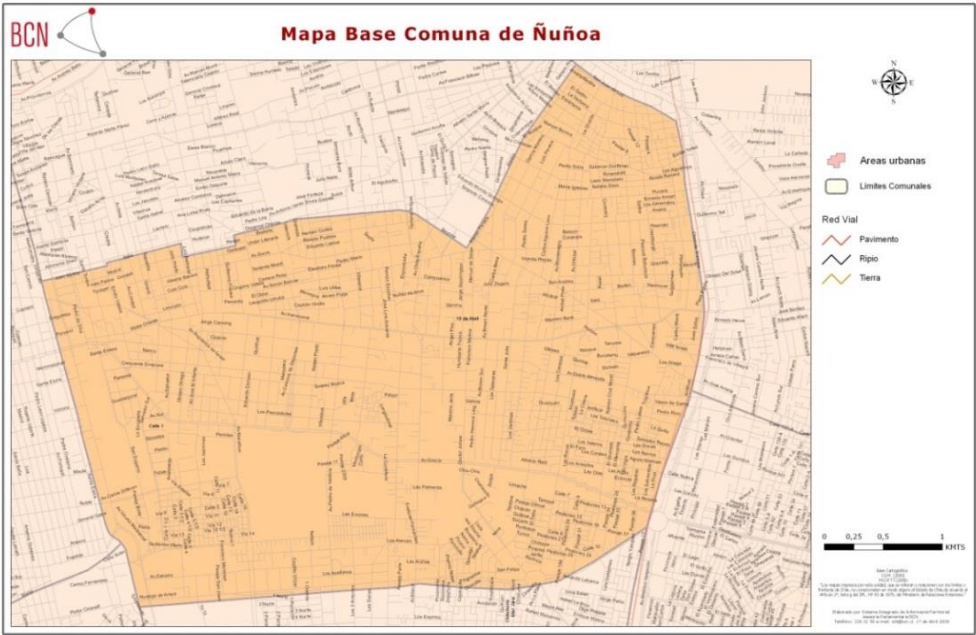


Figura N°2 Mapa de la comuna

En cualquier punto de la comuna se puede producir una emergencia por material peligroso, por lo que se considerara 100 metros a la redonda, como distancia mínima de seguridad determinada la zona cero de la emergencia, distancia que puede ser modificada una vez que los organismos técnicos y especializados hayan identificado el producto que general la emergencia. Si la situación lo amerita se deberá evacuar la zona, debiéndose indicar además las acciones a seguir por la población evacuada.

2.3 Análisis de la Exposición

Independiente de las acciones y normativas vigentes en la actualidad para el control y accesos a nuestro territorio a través de aeropuertos, puertos y pasos fronterizos, para sustancias o materiales peligrosos, estos se encuentran en un sin números de lugares, que su mal uso, o hurto, pueden derivar en un incidente de variadas magnitudes, no estando la Comuna de Ñuñoa ajena a esta realidad.

En lo específico, en el sector sur poniente de la comuna, se encuentran y concentran un número importante de fábricas e industrias, que podrían marcar un punto crítico en este tipo de incidentes, particularmente en el sector comprendido entre las calles Guillermo Mann por el Norte, Maratón por el Oriente, Rodrigo de Araya por el Sur y Vicuña Mackenna por el Poniente. De la misma forma en el cuadro siguiente se detalla un resumen de los lugares donde se pueden encontrar sustancias peligrosas:

N°	Instalaciones	Total
1	Hospitales	1
2	Centros Médicos	6
3	Centros de Salud Familiar	4
4	Laboratorios	7
5	Farmacias diferentes cadenas	78
6	Bombas de Bencina diferentes cadenas	22
7	Supermercados de diferentes cadenas	28
8	Estaciones del Metro	Línea 3: 6 Línea 5: 2 Línea 6: 3
9	Centro de mantenimiento carros metro	1
10	Instituto de Salud Pública	1

Tabla N° 2: Lugares con sustancias peligrosas
Fuente: Plan de RRD Comunal 2022 - 2026.

3. Coordinación – Proceso Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Si bien el sistema reconoce tres niveles de alerta, la temprana preventiva, amarilla y roja, por tratarse en este caso del riesgo químico generalmente de eventos de manifestación súbita, no se puede operar en base a estos niveles en los accidentes con materiales peligrosos, estando sujeta a la decisión en este caso a la Autoridad de la Región Metropolitana.

Independiente de lo expuesto precedentemente, se puede establecer como acciones a tener presente si se pudiera establecer este nivel de alertamiento, las siguientes:

Tipo de Alerta	Acción a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Identificación de posibles brechas, lugares o sectores posibles de un evento químico.	Departamento de GRD.
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio.	Departamento de GRD

		Dirección de Comunicaciones
Amarilla	Evaluación del riesgo, orientaciones por parte de los organismos técnicos.	Departamento de Salud Bomberos
	Convocatoria al COGRID Comunal	Alcaldesa
	Alistamiento de los recursos requeridos y declarados por los integrantes del COGRID.	Direcciones Municipales Departamento de Salud Bomberos Carabineros
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio y de organismos técnicos de respuesta.	Departamento de GRD Dirección de Comunicaciones Bomberos Carabineros
Roja	Evaluación del riesgo, determinación de medidas sanitarias de respuesta, orientaciones a los organismos técnicos que responden a la emergencia.	SEREMI de Salud
	Aplicación de la planificación vigente	Direcciones Municipales Bomberos Carabineros PDI Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Auto Convocatoria del COGRID Comunal	Integrantes del COGRID.
	Ejecutar la evacuación de la zona afectada, si el ente técnico así lo establece.	Direcciones Municipales Carabineros PDI Bomberos Defensa Civil
	Movilización y empleo de recursos técnicos	Direcciones Municipales Bomberos Carabineros
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio y de organismos técnicos de respuesta	Dirección de Comunicaciones Carabineros Bomberos

Tabla N°3 Niveles de Alerta

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

A continuación, se presentan las acciones específicas a realizar de acuerdo a la definición de este Proceso 0 y Monitoreo, en función a la amenaza por materiales peligrosos, y se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Según el avance de la amenaza, mantener información actualizada y sintetizada, para lo cual se deben mantener activados todos los canales de obtención y recepción de información.	Departamento de GRD. Bomberos
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	De acuerdo al nivel de impacto del evento, corresponderá activar el plan comunal de material peligroso, debiendo además las instituciones integrantes del Sistema Comunal de GRD., activar además sus propios planes.	Alcaldesa Departamento de GRD Bomberos Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar del evento la sintetiza y canaliza el ente técnico, quien la coordina y difunde en conjunto con el SENAPRED Regional.	Departamento de GRD Bomberos

Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Estos informes son elaborados por la SEREMI de Salud entidad que debe trabajar en conjunto con los entes técnicos presentes en la comuna.	SEREMI Salud Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	El área de afectación la determina el ente técnico producto del tipo de material que produce la emergencia	SEREMI Salud Bomberos
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Evaluar estrategia comunicacional.	Es importante mantener una buena entrega de información a la comunidad y medios de comunicación social, para llegar con ello a gran parte de la comunidad en forma clara y oportuna, la que debe ser permanentemente coordinada entre los integrantes del sistema de GRD Comunal.	Dirección de Comunicaciones Departamento de GRD Bomberos Carabineros
Difundir alertas al nivel SINAPRED comunal.	A medida que se decretan las alertas por parte del SENAPRED Regional, difundir a todos los integrantes del Sistema de GRD Comunal.	Departamento de GRD.
Alertamiento a la Población	Difundir las diferentes alertas declaradas por el SENAPRED Regional, por las diferentes redes sociales del municipio.	Dirección de Comunicaciones Bomberos Carabineros
Evaluar situación en terreno.	Esta evaluación está dirigida principalmente al comportamiento del evento y su afectación sobre la población.	Departamento de GRD. Bomberos Carabineros
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del material previsto inicialmente hacer frente a este tipo de riesgo, como de aquel que se debería solicitar en caso de ver sobrepasadas las capacidades de la comuna.	Departamento de GRD. Cuerpo de Bomberos Carabineros
Elaborar Informes Alfa (Si corresponde)	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues	Revisión de la planificación y estados de los establecimientos educacionales considerados como albergues, como también, la disposición de aquellas instituciones que tienen misiones en su funcionamiento.	Departamento de GRD.

Tabla N°4 Acciones Especificas

3.2 Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la

amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones en el nivel comunal.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información de la amenaza y su evolución, es prioritario para la preparación, activación y despliegue de los recursos, los que se deben efectuar en forma gradual. Es fundamental para la toma de decisiones y priorización de los recursos.	Direcciones Municipales Carabineros Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dependiendo la magnitud del evento, se destinarán los recursos pertinentes para la respuesta, inicialmente definidos por los organismos técnicos, para luego su priorización en el COGRID Comunal.	Bomberos Carabineros
Controlar el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Actividad que se debe planificar, coordinar y ejecutar por medios especialistas a la brevedad posible.	SEREMI Salud Carabineros Bomberos
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Dada la complejidad de la amenaza, el tipo de químico y el grado de afectación en la población, la autoridad correspondiente dispondrá la evacuación, que debe ser materializada en conjunto con las instituciones que participan en la contención de la emergencia.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros Bomberos Defensa Civil
Establecimiento de perímetro de seguridad	Se debe establecer un perímetro de seguridad, dado el riesgo que representa para la vida o integridad de las personas una zona determinada, que dependerá del elemento químico, siendo este como mínimo de 100 metros.	Bomberos Dirección de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros PDI.
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se debe asegurar las comunicaciones en la zona de la emergencia y entre las instituciones que trabajan en la contención de la emergencia, para lo cual la red de telecomunicaciones de emergencia del sistema de GRD comunal debe asegurar estas comunicaciones.	Dirección Seguridad Pública Departamento de GRD Bomberos Carabineros PDI Radio Club Ñuñoa
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Dado el evento principal o tipo de emergencia, identificar posibles efectos menores, que también puedan afectar a la población.	Departamento de GRD Bomberos Carabineros
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	De activarse esta búsqueda y rescate, deberá ser planificado y desarrollado por los organismos técnicos, coordinados por el COGRID.	Especialistas de Carabineros Especialistas de PDI Especialistas de Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	De activarse este rescate, debe ser planificado y organizado por los organismos técnicos correspondiente, coordinados por el COGRID.	Dirección Medio Ambiente Entes privados presentes en la comuna
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se hará en caso que con los medios disponibles no se pueda contener la amenaza, o por la complejidad de ellas, se requiera la concurrencia de otros equipos técnicos especializados.	Departamento de GRD Especialistas de Carabineros Especialistas de Bomberos
Asegurar los servicios críticos de salud.	Mantener asegurado el funcionamiento de los CESFAM y CECOF Comunales, desde el punto de vista	Dirección de Seguridad Pública

	operacional, técnico y de seguridad externa, para la atención de afectados por este riesgo químico.	Departamento de Salud Municipal Carabineros PDI
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	Esta activación de voluntarios de ayuda humanitaria es de suma importancia para una mejor respuesta ante un evento destructivo, su participación debe ser coordinada por el COGRID con el apoyo de entidades públicas y privadas.	DIDECO Departamento de GRD Cruz Roja Defensa Civil
Elaboración Informes Alfa	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros.	Se dispone la habilitación de un albergue, de aquellos previstos en la planificación, y que no estén en la zona de afectación de la amenaza	Alcaldesa Jefe Departamento GRD.
Convocatoria al Comité Comunal	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Solicitud que se debe considerar y solicitar una vez que los recursos locales se vean sobrepasados y sea necesario contar con el apoyo del escalón superior.	Alcaldesa Jefe Departamento GRD Bomberos

Tabla N°5 Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

3.2.1 Sistemas de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales. En este caso de amenaza por material peligroso, por sus características y lo ya expuesto en este plan, no es posible definir su área de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la evacuación

La primera respuesta ante incidentes o emergencias con materiales peligrosos, la dará el ABC de la Emergencia, compuesta por el SAMU, Unidades Locales del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y Carabineros. Sin embargo, cuando se confirma la sustancia que general esta emergencia, se debe activar la presencia de recursos especialistas para la adecuada contención y control de la emergencia (SEREMI de Salud – Unidad de Seguridad y Emergencias Químicas del Departamento de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos; Instituto de Salud Pública, Comisión Chilena de Energía Nuclear, entre otros), así también, de otros organismos públicos con la debida competencia técnica y administrativa.

Los medios locales disponibles para una primera instancia son los siguientes:

- Ambulancias: SAMU
- Bomberos: 4ta. Compañía del CBÑ Unidad Hazmat
- Carabineros: Especialistas del GOPE.

Otros medios en apoyo a la cobertura y seguridad del trabajo de unidades especialistas

- Municipalidad: Unidades de la Dirección de Seguridad Pública.
- Instalaciones Sanitarias Red Primaria de Atención.
- 6 albergues.

- Carabineros: Unidades de la 18° o 33° Comisaria de Carabineros de Ñuñoa, dependiendo la zona de la afectación.

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se realizará a través de todos los canales disponibles del municipio y los organismos técnicos integrantes del COGRID y que trabajan en la emergencia. A su vez cuando se trate de un proceso de evacuación, se reforzará en mayor medida este alertamiento con todos los integrantes del COGRID, incluso con medios locales con cobertura en sus propios territorios.

Institución	Medios de comunicación de información
Municipalidad de Ñuñoa	• Página web www.nunoa.cl • Twitter • Instagram • YouTube • Facebook • Ñuñoa tu Radio (internet) • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de Seguridad Pública
Carabineros	• Página web www.carabineros.cl • Instagram • Twitter • Facebook • Radio Carabineros 98.1 FM. • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de la 18 y 33 Comisarias
Bomberos	• Página web www.cbñ.cl • Facebook • Twiter • Sirenas de sus cuarteles

Tabla N°6 Medios de Alertamiento a la Población
Fuente: Páginas Web de estas Instituciones.

3.2.4 Plano de Evacuación
No Aplica

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del Sistema de GRD Comunal, que consta de cinco tiempos:

1. **Evento:**
Emergencia por material peligroso.
2. **Alarma:**
La alarma se dará a la población si los organismos técnicos lo estiman pertinente, a través de los canales de comunicación y redes sociales de la municipalidad, bomberos y carabineros.
3. **Evacuación:**
La evacuación se materializará cuando el organismo técnico encargado de la emergencia así lo disponga, previo análisis, por el riesgo directo de afectación que puede verse comprometido un sector determinado del territorio comunal, como el hecho de permanecer también en el lugar. Puede efectuarse también esta evacuación en forma preventiva o una auto evacuación.

4. Encuentro:

Conforme al área determinada de riesgo por parte del organismo técnico a cargo de la emergencia, se definirán las vías de evacuación, uno o más puntos de encuentro y las áreas o zonas de seguridad, dependiendo el número de evacuados a movilizar. Desde el momento que se toma la decisión de evacuar, estos puntos y zonas, deben estar asistidos por los organismos técnicos dispuestos en esta planificación.

5. Retorno:

Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas o zonas evacuadas, situación que debe ser comunicada, informada y guiada por los medios, canales y personal del municipio e integrantes del COGRID Comunal. En este tiempo es importante destacar que el SENAPRED Región Metropolitana es el organismo encargado de levantar la alerta, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables.

De acuerdo a las características de la ubicación, características del entorno y la cantidad de población posiblemente afectada y expuesta a la amenaza de materiales peligrosos, no es posible definir lugares específicos para procesos de evacuación masiva, basándose principalmente en protocolos de procedimientos internos de los organismos públicos y privados para evacuaciones locales, no obstante a continuación se presenta un esquema representativo de los cursos de acción ante un evento que considera un proceso de evacuación.

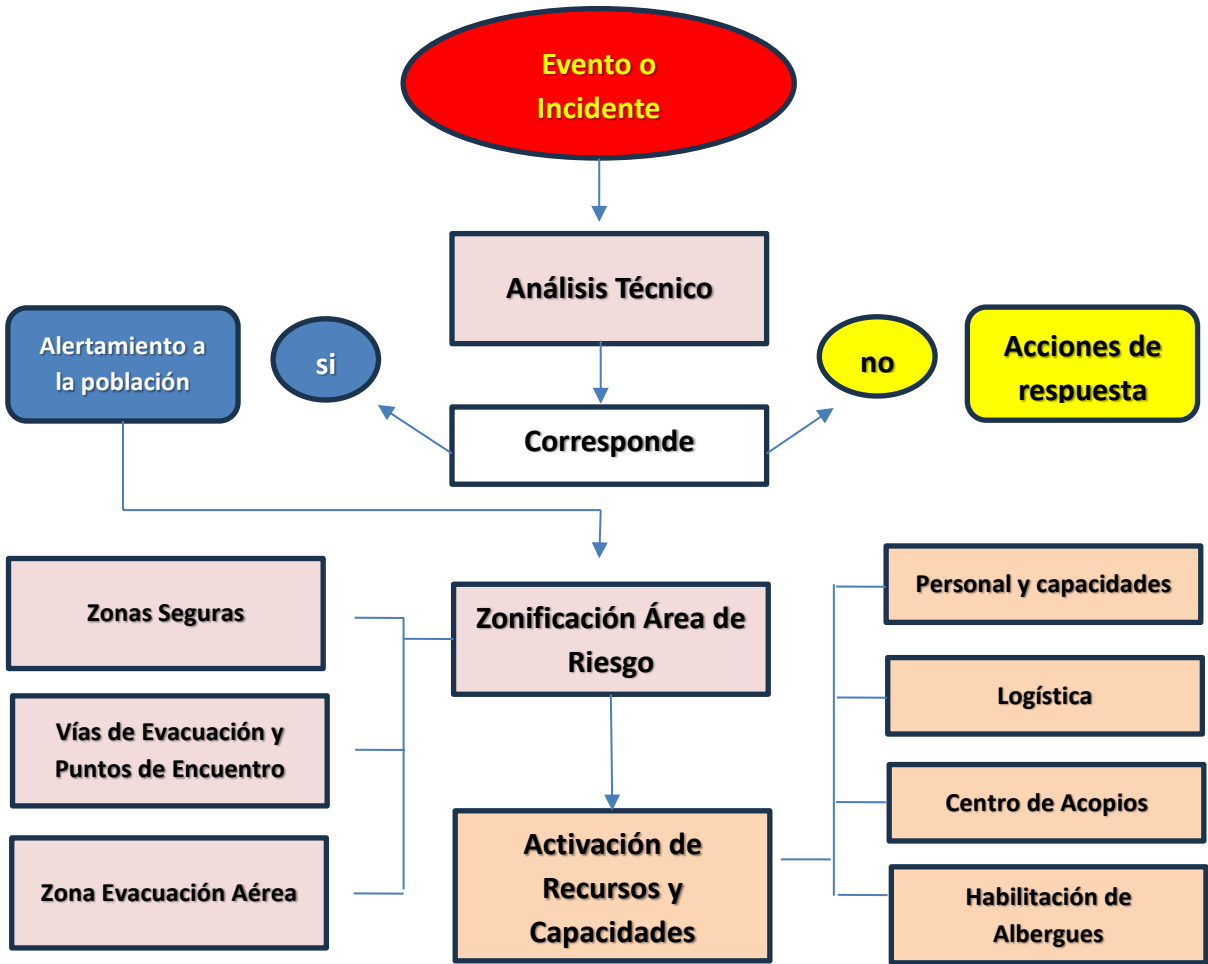


Figura N°3 Procedimiento de Evacuación en caso de incidente con Materiales Peligrosos

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

En este proceso se consideran las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir las necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, que genere la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta evaluación permanente le corresponde al Departamento de GRD Municipal en coordinación en entes técnicos responsables de la atención de la emergencia	Departamento de GRD. Bomberos Carabineros (GOPE)
Convocatoria del Comité Comunal.	Se materializará en razón de la evolución de la situación y/o nuevos requerimientos que se necesiten analizar o solicitar.	Alcaldesa
Restablecimiento de servicios Básicos.	Se deberá coordinar el restablecimiento de los servicios básicos a la brevedad con las empresas que prestan estos servicios en la comuna, para asegurar a la población estos servicios.	Dirección de Obras Empresas Privadas (Aguas Andinas, Enel, Metrogas, otros)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Departamento de GRD Radio Club Ñuñoa
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Esta solicitud a efecto que los equipos de respuesta, puedan operar en forma segura y desarrollar sus actividades con tranquilidad en la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Atender denuncias de presunta desgracia.	Esta información debe ser canalizada por quien la recibe a organismos competentes de esta materia, quienes disponen el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Bomberos
Informar sobre hallazgo de cuerpos	Esta información debe ser dirigida a organismos competentes en esta materia, quienes disponen el procedimiento respectivo.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Servicio Médico Legal Fiscalía Local Ñuñoa
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Esta actividad debe ser canalizada hacia los organismos competentes, que cuentan con la capacidad para la identificación de personas.	PDI Registro Civil Ñuñoa
Promover el resguardo de mascotas y animales de compañía	Se deberá activar este apoyo de rescate, para ser materializado por organismos técnicos integrantes del COGRID, con la correspondiente solicitud de apoyo a entidades especializadas en esta materia.	Dirección de Medio Ambiente Dirección de Seguridad Pública Bomberos
Habilitar albergues.	Tener un catastro y planificación de lugares que se dispondrán como albergues, los que deben contar con la implementación necesaria para recibir en las mejores condiciones a los albergados.	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Corporación Municipal Desarrollo Social Defensa Civil Cruz Roja
Habilitar centros de acopio y distribución.	Definir lugares dentro del territorio comunal que permitan acopiar y distribuir	Departamento GRD.

	a gran volumen los diferentes insumos que permitan atender la emergencia, y que cuenten con el espacio suficiente, infraestructura segura, accesos	Dirección Desarrollo Comunitario Defensa Civil.
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con la comunidad, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a este segmento de la población.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Esta actividad debe ser desarrollada y actividad por organismos técnicos y sectoriales.	Seremi de Salud Departamento de Salud Municipal

Tabla N°7 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

4. Información Adjunta

4.1 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	25.JUL.2023	Materiales Peligrosos			Cambio de formato y actualización de la información	Ley 21.364 del Ministerio del interior y Seguridad Publica, del 07.AGO.2021 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y reemplaza la ONEMI por el Servicio Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres.	

4.2 Marco Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República	Carta fundamental de la República de Chile, que otorga el marco general de los derechos y obligaciones del estado y los ciudadanos
Ley 21.364 del Ministerio del interior y Seguridad Pública	Crea el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres, reemplaza a la ONEI por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y entrega misiones claras a las municipalidades en cuando a GRD.
Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades del Ministerio del interior.	Le corresponde al municipio la GRD en el territorio comunal, la que comprende acciones en las fases de mitigación y preparación, como también, en las fases de respuesta y recuperación frente a una emergencia.
Ley 16.282 Ministerio de Hacienda 1965	Prevención y atención frente a riesgos tecnológicos y especialmente a los accidentes químicos.
Decreto Supremo N°32 (1990) MINSAL	Aprueba reglamento de funcionamiento de fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos, en situaciones de emergencia de contaminación atmosférica de la Región Metropolitana.
Decreto Supremo N°144 (1985) MINSAL	Regula la producción, distribución y utilización de solventes orgánicos puros, mezcla de éstos y productos de uso industrial o domésticos que los contengan.
Decreto Supremo N°157 (2005) MINSAL	Regula las condiciones de registros, autorización, fabricación, importación, almacenamiento, envases, expendio, tenencia, transporte, distribución,

	aplicación y eliminación de pesticidas de uso sanitario y doméstico, así como la manipulación de todos aquellos que puedan afectar la salud de las personas.
Decreto Supremo N°656 (2000) MINSAL	Prohíbe el uso de asbesto.
Decreto Supremo N° 298 (1994) Ministerio Transporte	Regula transporte de sustancias peligrosas
Decreto Supremo N°160 (2008) Ministerio Economía	Reglamento de Seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos.
Norma Chilena N°385 (1955)	Medidas de seguridad para el transporte de materiales inflamables y peligrosos.
Norma Chilena N°387 (1955)	Medidas de seguridad en el empleo y manejo de materiales inflamables.
Norma Chilena N°758 (1971)	Sustancias peligrosas, almacenamiento de líquidos inflamables, medidas particulares de seguridad.
Norma Chilena N°389 (1972)	Sustancias peligrosas, almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables, medidas generarles de seguridad.
Norma Chilena N°2.137 (1992)	Sustancias peligrosas, embalajes/envases, terminología clasificación y designación.
Norma Chilena N°2.190 (1993)	Sustancias peligrosas, marcas para información de riesgos. Actualizada el año 2003.
Norma Chilena N°2.353 (1996)	Sustancias peligrosas, transporte por carretera, hoja de datos de seguridad.
Norma Chilena N°382 (1998)	Sustancias peligrosas, terminología y clasificación general. Modificada el año 2004.
Norma Chilena N°2.120 (1998)	Sustancias peligrosas, partes 1 a 9, clases 1 a 9.

Inserte logo institucional	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI [Especifique región]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 17 de 17
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4.3 Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes						
N°	Plan de Emergencia/Plan por Amenaza	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento
² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 1 de 20
	Fecha: 20-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INUNDACIÓN

COMUNA DE ÑUÑOA

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos Generales y Específicos	3
1.1.1.	Objetivo General	3
1.1.2.	Objetivos Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza y Zonificación	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos Fase de Respuesta	9
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Amenaza	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	15
4.	Información Adjunta	17
4.1.	Cuadro Control de Cambios	17
4.2.	Capacidades Comunes	18

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 3 de 20
	Fecha: 20-02-2024	

1. Introducción

El Plan por Amenaza de Inundación, es un instrumento operativo para enfrentar una emergencia de estas características, que afecte a una parte del territorio comunal, especialmente al sector nororiente, en donde se encuentra el cauce del Canal San Carlos.

En este sentido el presente plan pretende potenciar las capacidades propias para hacer frente a una emergencia de este tipo, como también, coordinar y aunar otros medios disponibles humanos y materiales en el nivel comunal que se desprenden del SINAPRED Comunal y del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, y su escalonamiento al nivel regional, cuando las capacidades propias se vean sobrepasada y se requiera coordinar y hacer llegar la ayuda proveniente de esos niveles.

En la Cuenca de la Región Metropolitana, los recursos hídricos son superficiales y subterráneos, y en el caso de los superficiales está constituido por el Río Maipo y sus tributarios, siendo la Cuenca del Río Maipo, el principal recolector de estas aguas superficiales, drenando un total de 15.000 kms² (mma.gob.cl). Por su parte la Sociedad del Canal del Maipo, que es una corporación de derecho privado, cuyo objetivo es extraer aguas desde el Río Maipo, repartirla entre sus asociados, conservar y mejorar la red de acueductos que administra, que en la actualidad maneja un total de 308 kilómetros de canales, que cruzan por 29 comunas de la Región Metropolitana (www.scmaipo.cl), siendo uno de estos canales el Canal San Carlos, que nace en la bocatoma del Río Maipo en la Comuna de San José de Maipo y desemboca en el Río Mapocho en la Comuna de Providencia, con una extensión de 31.5 kilómetros de largo, y un tramo de 1,1 kilómetro que cruza el territorio Comunal de Ñuñoa en su límite nororiente con la Comuna de La Reina.

Independiente que el Canal San Carlos está bajo la administración de la Sociedad del Canal del Maipo, entidad que se encarga anualmente de su limpieza, mantención del cauce, mejoramiento de las bocatomas, taludes y canales derivados (Informativo Gota a Gota, del mes de Junio del 2023 de la misma sociedad), su cauce se puede ver sobrepasado y sus aguas salir de este cauce, ya sea por factores naturales (lluvias intensas) y antrópicos (intervención del cauce, aberturas de compuertas, rupturas de represas, otros), por lo tanto, anegar o inundar parte del sector nororiente de la comuna, como ya ha sucedido en el pasado (julio 1982, mayo 1993, agosto 2005 , mayo 2013 y junio 2023), con una afectación a la población, sus viviendas y sus bienes.

1.1 Objetivos Generales y Específicos

1.1.1 Objetivo General

Establecer las acciones generales y particulares de respuesta en diferentes momentos, ante una situación de emergencia, desastre o catástrofe por incidentes que involucren sustancias o materiales peligrosos, a través de una coordinación de los organismos técnicos y de primera respuesta, que conforman el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres, para brindar una protección a las personas, sus bienes y al medio ambiente.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
- Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional de ser necesario, como otras instituciones técnicas que tiene relación con esta amenaza.
- Establecer los sistemas de alertamiento y activación del presente plan.
- Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura
Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

- **Amplitud**
Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que responden, colaboran o prestan asesoría técnica en los procesos iniciales de la fase de respuesta:
 - Alcaldesa
 - Jefe del Departamento de GRD.
 - Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa (Dirección de Obras, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Desarrollo Comunitario, Transito, Operaciones, inspección, Secretaría Comunal de Planificación y Corporación Municipal de Desarrollo Social).
 - Carabineros de Chile (18ava. y 33ava. Comisaria de Carabineros de Ñuñoa).
 - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
 - Policía de Investigaciones (BICRIM Providencia – Ñuñoa).
 - Defensa Civil Sede Ñuñoa.
 - Cruz Roja Filial La Reina – Ñuñoa
 - Radio Club Ñuñoa
 - Aguas Andinas.
 - Dirección General de Agua.
 - Dirección Meteorológica de Chile.
 - Otras empresas o instituciones que en su momento se pueden incorporar dada su expertiz (maquinaria, movimiento de tierra, ingeniería, otros).
- **Alcance**
El presente plan define su ejecución y alcance en emergencias ocasionadas por una inundación, en el sector nororiente de la comuna, y que afecten en normal desarrollo de la vida de sus habitantes, los que trabajan y circulan por este territorio.

2. Descripción de la Amenaza y Zonificación

2.1 Descripción de la Amenaza

Chile como todos los países del mundo, es vulnerable al cambio climático, siendo uno de sus efectos, el aumento de intensas lluvias en cortos períodos de tiempo en una zona determinada, que como consecuencia de este volumen importante de agua caída en tan poco tiempo, produce un aumento violento de los cauces de ríos, esteros, canales y otros cursos de agua menores, pidiendo estos exceder el volumen de agua que soportan sus cauces, produciéndose de esta manera inundaciones y/o anegamiento de los sectores aledaños por donde cruza su cauce. (Impacto Cambio Climático en Chile. www.latercera.cl. Año 2023).

La inundación se define como un rápido ascenso del nivel de agua, generando caudales inusuales, que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secos, caracterizándose por crecidas de cursos de agua y desbordamiento de cuerpos acuáticos. (www.senapred.cl/informate/inundaciones).

En la Región Metropolitana en los últimos 50 años, se han registrado importantes eventos hidrometereológicos, siendo uno de ellos los temporales del mes de julio del 1982, que producto de las intensas y prolongadas precipitaciones, colapsó el Canal San Carlos, que cruza la Comuna de Ñuñoa, en su límite con la Comuna de la Reina, con una extensión de 1,1 kilometro, un ancho promedio de su cauce de 6 a 8 metros, una profundidad promedio de 5 metros y un volumen promedio de entre 30 y 50 metros cúbicos por segundo (www.scmaipo.cl), situación que conforme a lo descrito precedentemente y relacionado directamente con el cambio climático, perfectamente se podría repetir este evento, siendo una amenaza latente para este sector del territorio comunal.



Imagen N°1 Canal San Carlos – vista desde Príncipe de Gales con Tobalaba al norte



Imagen N°2 Canal San Carlos – vista desde Eliecer Parada con Tobalaba al sur

2.2 Zonificación de la Amenaza
La Comuna de Ñuñoa se ubica en la cuenca urbana de la Región Metropolitana, la cual corresponde a la cuenca hidrográfica del Río Maipo (se establece para esta cuenca un régimen nivo – pluvial, con peaks en invierno por precipitaciones y en primavera

verano, por deshielos en la alta cordillera), específicamente en la Provincia de Santiago, entre las latitudes 33° 26’S – 33° 28’S y entre las longitudes 70° 34’W – 70° 37’W. Forma parte de las comunas del sector oriente de la Región Metropolitana, con un área de 16,9 km², solamente de característica urbana. Cuenta con una población de 263.319 personas, según proyección establecida por el Registro Civil y publicado en la Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl/reportescomunales).

Limita por el norte con la Comuna de Providencia, por el Este con las Comunas de La Reina y Peñalolén, por el Sur con la Comuna de Macul y por el Oeste con las Comunas de Santiago y San Joaquín.



Imagen N°3 Mapa Región Metropolitana con ubicación de Ñuñoa y sus comunas vecinas

La amenaza de inundación se suscribe al sector nororiente del territorio comunal, en parte de su límite con la Comuna de La Reina, en el curso del Canal San Carlos de 1,1 kilómetros de largo, entre las calles Eliecer Parada por el Norte y Príncipe de Gales por el Sur, corriendo paralelo y contiguo a la Avenida Tobalaba, además que este sector del terreno presenta una leve pendiente en sentido oriente – poniente, que ayuda al escurrimiento de las aguas en este sentido. Esta amenaza se extiende hacia el sur poniente de este sector, conforme al siguiente detalle:

- Zona de afectación:
 - Limite Norte: Avenida Tobalaba
 - Límite Sur: Emilia Téllez
 - Límite Oriente: Américo Vespucio
 - Límite Poniente Eliecer Parada
- Juntas de vecinos en zona de afectación:
 - N°1 Tobalaba
 - N°2 Amapolas



Imagen N°4 Vista General trazado Canal San Carlos

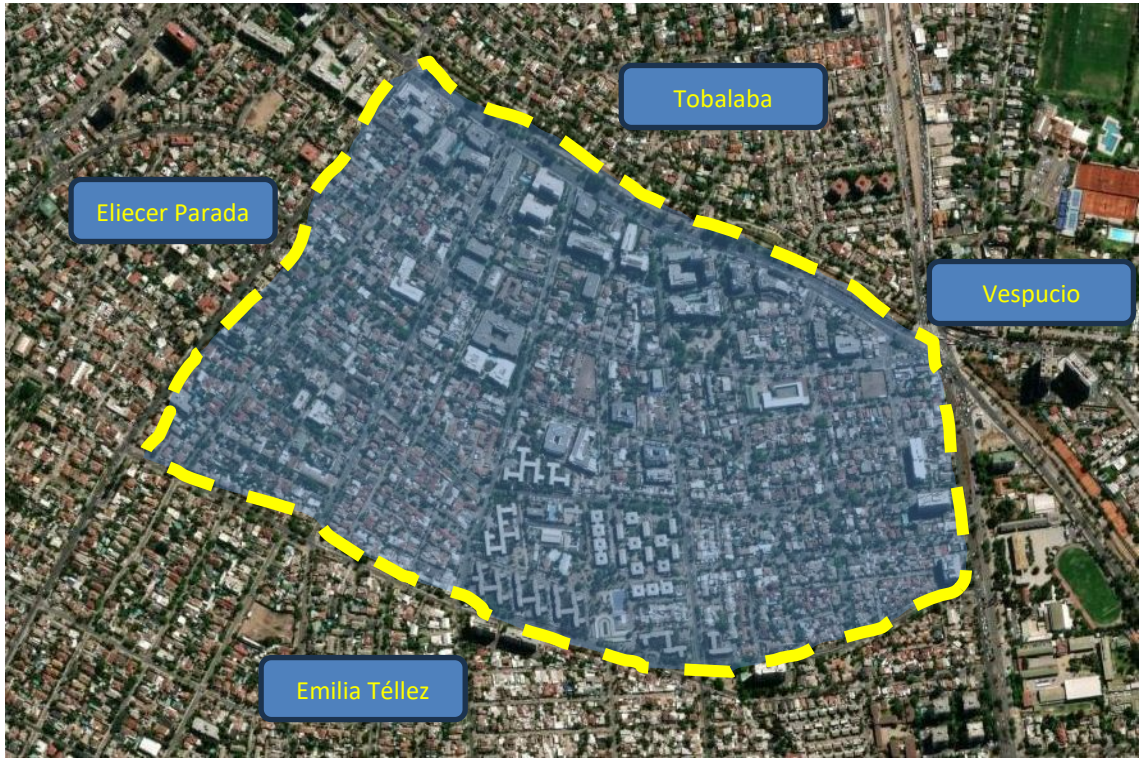


Imagen N°5 Vista General zona de afectación (elaboración propia)

Fuente: Datos históricos entregados por la Dirección de Obras Municipal y Vecinos de las Juntas de Vecinos N° 1 y N° 2.

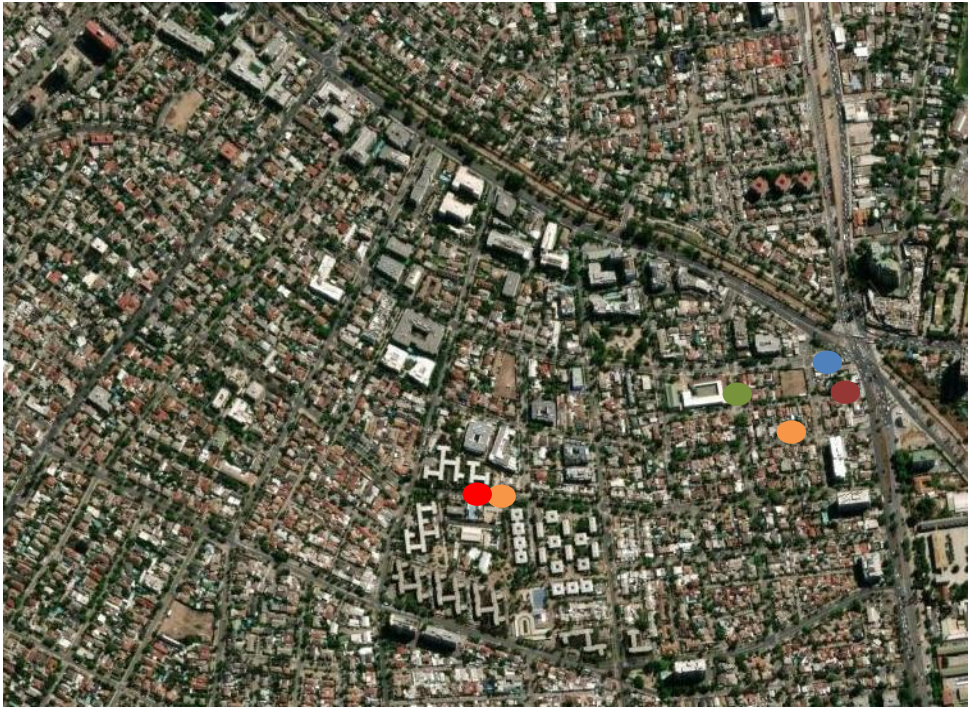
2.3 Análisis de la Exposición

Entenderemos la exposición a la población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existe una amenaza, y por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales (www.un.spider.org)

Como ya se expresó en el punto precedente con respecto a la zona de afectación, la exposición de esta zona, se acrecienta particularmente en dirección nororiente – surponiente en las siguientes calles que cruzan este territorio desde norte a sur: Eliecer Parada, García Moreno, Montenegro, Coventry, Hamburgo, Celestino Pereira y Américo Vespucio. Dado lo anterior se puede indicar lo siguiente como información relevante de este sector expuesto a la amenaza de inundación:

- Población:
9.093 personas, residentes en los territorios de las Juntas de Vecinos N°1 Tobalaba y N°2 Amapolas.
- Tipo de uso de suelo:
Mixta, que incluye espacio residencial, de equipamiento, espacio público y áreas verdes.
- Tipo de viviendas:
Casas, edificios y Villa Social Amapolas
- Instalaciones de salud:
1 CECOSF Municipal
- Centros educacionales:
2 establecimientos educacionales municipales
1 establecimiento educacional particular
- Estaciones del Metro de Santiago:
1 estación de Línea 4
- Estaciones de servicios:
1 (Copec)

Fuentes: PLADECO Comuna Ñuñoa 2022 – 2028, Plan Regulador Comunal Ñuñoa, Corporación Municipal de Desarrollo Social, Plan RRD Comunal Ñuñoa 2023 – 2026.



	CECOSF
	Establecimiento Educacional Municipal
	Establecimiento Educacional Particular
	Estación Metro Línea 4
	Estación de Servicios

Imagen N°6 Detalle infraestructura crítica

3. **Coordinación – Proceso Fase de Respuesta** Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 **Proceso 0 - Alerta y Monitoreo**

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 **Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta**

Tipo de Alerta	Acción a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo permanente sobre las condiciones del cauce del Canal San Carlos.	Departamento de GRD. Dirección Seguridad Pública Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
	Identificación de posibles brechas, lugares o sectores posibles de afectación de esta amenaza.	Departamento de GRD.
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social del municipio.	Departamento de GRD. Dirección de Comunicaciones
Amarilla	Evaluación del riesgo, recepción de orientaciones por parte de los organismos técnicos.	Departamento GRD Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
	Convocatoria al COGRID Comunal	Alcaldesa
	Alistamiento de los recursos requeridos y declarados por los integrantes del COGRID.	Direcciones Municipales Departamento de Salud Carabineros Bomberos Defensa Civil Cruz Roja Radio Club
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social del municipio y de organismos técnicos de respuesta.	Departamento de GRD Dirección de Comunicaciones
	Evaluación del riesgo, determinación de medidas de respuesta con medios locales, orientaciones a los organismos técnicos que responden a la emergencia.	Alcaldesa Integrantes COGRID
	Aplicación de la planificación vigente	Direcciones Municipales Departamento de Salud Departamento de Educación Bomberos Carabineros PDI

Roja		Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Auto convocatoria del COGRID Comunal	Integrantes COGRID.
	Ejecutar la evacuación de la zona afectada, si el ente técnico así lo establece.	Direcciones Municipales Carabineros PDI Bomberos Defensa Civil
	Movilización y empleo de personal y recursos técnicos.	Direcciones Municipales Departamento de Salud Departamento de Educación Bomberos Carabineros PDI Defensa Civil Cruz Roja Radio Club de Ñuñoa
	Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación social el municipio y de organismos técnicos de respuesta	Departamento de GRD. Dirección de Comunicaciones Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile

Tabla N°1 Niveles de Alerta

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

A continuación, se presentan las acciones específicas a realizar de acuerdo a la definición de este Proceso 0 y Monitoreo, en función a la amenaza por inundación, y se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Según el avance de la amenaza, mantener información actualizada y sintetizada, para lo cual se deben mantener activados todos los canales de obtención y recepción de información.	Departamento de GRD. Dirección de Obras Dirección General de Aguas Dirección Meteorológica Chile
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales	De acuerdo al nivel de impacto del evento, corresponderá activar el plan comunal de inundación, debiendo además las instituciones integrantes del Sistema Comunal de GRD., activar además sus propios planes.	Alcaldesa Departamento de GRD Bomberos Carabineros Defensa Civil
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar del evento la sintetiza y canaliza el ente técnico, quien la coordina y difunde en conjunto con el SENAPRED Regional.	Departamento de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	El área de afectación se determinará considerando la eventual magnitud y características del evento, ya que se enlaza con eventos hidrometereológicos previos.	Departamento de GRD Dirección Obras
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa Departamento de GRD DIDECO
Evaluar estrategia comunicacional.	Es importante mantener una buena entrega de información a la comunidad y medios de comunicación social, para llegar con ello a gran parte de la comunidad en forma clara y oportuna, la que debe ser permanentemente coordinada entre los integrantes del sistema de GRD Comunal.	Dirección de Comunicaciones Departamento de GRD

Difundir alertas al nivel comunal.	A medida que se decretan las alertas por parte del SENAPRED Regional, difundir a todos los integrantes del Sistema de GRD Comunal.	Departamento de GRD.
Alertamiento a la Población	Difundir las diferentes alertas declaradas por el SENAPRED Regional, por las diferentes redes sociales del municipio.	Dirección de Comunicaciones
Evaluar situación en terreno.	Esta evaluación está dirigida principalmente al comportamiento del evento y su afectación sobre la población.	Departamento de GRD. Dirección de Obras
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión del material previsto inicialmente hacer frente a este tipo de riesgo, como de aquel que se debería solicitar en caso de ver sobrepasadas las capacidades de la comuna.	Departamento de GRD. Dirección Medio Ambiente DIDECO Dirección Seguridad Pública Dirección de Operaciones Departamento de Educación
Elaborar Informes Alfa (Si corresponde)	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Evaluar disposición y estado de albergues	Revisión de la planificación y estados de los establecimientos educacionales considerados como albergues, como también, la disposición de aquellas instituciones que tienen misiones en su funcionamiento.	Departamento de GRD. Departamento de Educación Defensa Civil

Tabla N°2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones en el nivel comunal.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información de la amenaza y su evolución, es prioritario para la preparación, activación y despliegue de los recursos, los que se deben efectuar en forma gradual. Es fundamental para la toma de decisiones y priorización de los recursos.	Departamento de GRD. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Obras
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Dependiendo la magnitud del evento, se destinarán los recursos pertinentes para la respuesta disponibles del propio nivel, para luego su priorización en el COGRID Comunal.	Departamento de GRD Alcaldesa COGRID
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Actividad que se debe planificar, coordinar y ejecutar por medios especialistas a la brevedad posible.	Departamento de GRD Direcciones Municipales Carabineros Bomberos
Proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Dada la complejidad de la amenaza y el grado de afectación en la población, la autoridad correspondiente dispondrá la evacuación, que debe ser materializada en conjunto con las instituciones que participan en la contención de la emergencia.	Alcaldesa Director de Seguridad Pública Departamento de GRD. Carabineros Bomberos Defensa Civil
Activar / reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se debe asegurar las comunicaciones en la zona de la emergencia y entre las instituciones que trabajan en la contención de la emergencia, para lo cual la red de telecomunicaciones de emergencia del sistema de GRD comunal debe asegurar estas comunicaciones.	Dirección Seguridad Pública Departamento de GRD Radio Club Ñuñoa
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	De activarse esta búsqueda y rescate, deberá ser planificado y desarrollado por los organismos técnicos, coordinados por el COGRID.	Especialistas de Carabineros Especialistas de PDI Especialistas de Bomberos
Rescate de mascotas y animales de compañía.	De activarse este rescate, debe ser planificado y organizado por los organismos técnicos correspondiente, coordinados por el COGRID.	Dirección Medio Ambiente Entes privados presentes en la comuna
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se hará en caso que con los medios disponibles no se pueda contener la amenaza, o por la complejidad de ellas, se requiera la concurrencia de otros equipos técnicos especializados.	Departamento de GRD Especialistas de Bomberos Dirección General de Aguas MOP Sociedad del Canal del Maipo
Asegurar los servicios críticos de salud.	Mantener asegurado el funcionamiento de los CESFAM y CECOF Comunales, desde el punto de vista operacional, técnico y de seguridad externa, para la atención de afectados por esta amenaza.	Dirección de Seguridad Pública Departamento de Salud Municipal Carabineros
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	Esta activación de voluntarios de ayuda humanitaria es de suma importancia para una mejor respuesta ante un evento destructivo, su participación debe ser coordinada por el COGRID con el apoyo de entidades públicas y privadas.	DIDECO Departamento de GRD Cruz Roja Defensa Civil
Elaboración Informes Alfa	Se elaboran para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población.	Direcciones Municipales Departamento de GRD.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros.	Se dispone la habilitación de uno o más albergues, de aquellos previstos en la planificación, y que no estén en la zona de afectación o de inundación por esta amenaza.	Alcaldesa Jefe Departamento GRD.
Convocatoria al Comité Comunal	Esta actividad será de acuerdo a la evolución y magnitud del evento y su grado de afectación en el territorio comunal, como también, las capacidades de respuesta declaradas y otras que se puedan poner a disposición para hacer frente a la emergencia.	Alcaldesa
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Solicitud que se debe considerar, evaluar y solicitar, una vez que los recursos locales se vean sobrepasados por	Alcaldesa Jefe Departamento GRD

	la emergencia y sea necesario contar con el apoyo del escalón superior.	
--	---	--

Tabla N°3 Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

3.2.1 Sistemas de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la evacuación

Los recursos y capacidades con que se cuenta a nivel comunal, en específico para esta amenaza se detallan en Punto 4.2 Capacidades Comunales

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se realizará a través de todos los canales disponibles del municipio (redes sociales y otros disponibles en esos momentos) y los organismos técnicos integrantes del COGRID y que trabajan en la emergencia.
A su vez cuando se trate de un proceso de evacuación, se reforzará en mayor medida este alertamiento con todos los integrantes del COGRID, incluso con medios locales con cobertura en sus propios territorios.

Institución	Medios de comunicación de información
Municipalidad de Ñuñoa	• Página web www.nunoa.cl • Twitter • Instagram • YouTube • Facebook • Ñuñoa tu Radio (internet) • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de la Dirección de Seguridad Pública
Carabineros	• Página web www.carabineros.cl • Instagram • Twitter • Facebook • Radio Carabineros 98.1 FM. • Alertamiento con megafonía en vehículos institucionales de la 18 Comisaria de Carabineros
Bomberos	• Página web www.cbñ.cl • Facebook • Twiter • Sirenas de sus cuarteles

Tabla N°4 Medios de Alertamiento a la Población

3.2.4 Plano de Evacuación

Como se detalla en el punto 2.2 Zonificación de la Amenaza y el punto 2.3 Análisis de la Exposición del presente plan, se describe la zona que eventualmente se afectará por la crecida y desborde del Canal San Carlos, por lo tanto, el proceso de evacuación en caso

que así se disponga, lógicamente debe ser fuera de esta zona, considerando puntos seguros, rutas o vías de evacuación.
Se consideran 4 puntos de reunión: 1. Eliecer Parada esquina Emilia Téllez, 2. Parque Pucara; 3. Plaza Agustinos; 4. Los Agustinos esquina Vespucio.

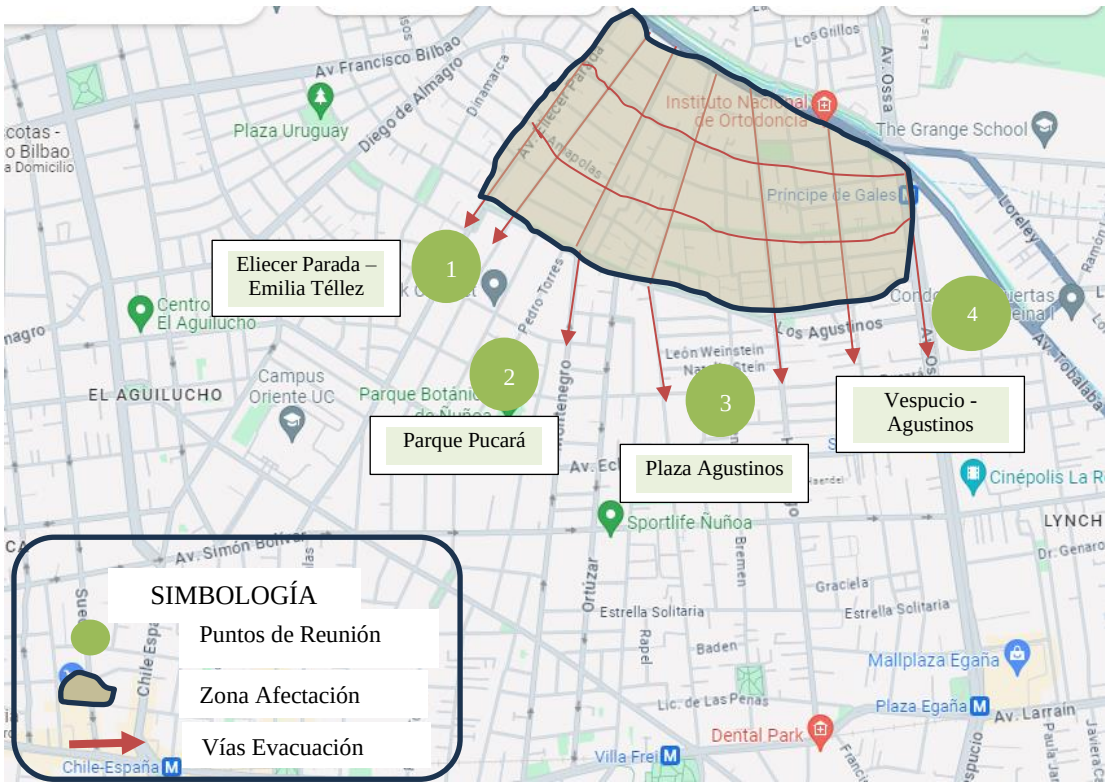


Imagen N°7 Vías de Evacuación y Puntos de Reunión

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades del Sistema de GRD Comunal, que consta de cinco tiempos:

- 1. **Evento:**
Emergencia por inundación, por salida de su cauce del Canal San Carlos.
- 2. **Alarma:**
La alarma se dará a la población si los organismos técnicos lo estiman pertinente, a través de los canales de comunicación y redes sociales de la municipalidad.
- 3. **Evacuación:**
La evacuación se materializará cuando el organismo técnico encargado de la emergencia así lo disponga, previo análisis, por el riesgo directo de afectación que puede verse comprometido este sector del territorio comunal, como el hecho de permanecer también en el lugar. Puede efectuarse también esta evacuación en forma preventiva o una auto evacuación.
- 4. **Encuentro:**
Conforme al área determinada de riesgo por parte del organismo técnico a cargo de la emergencia, se evacua por las vías de evacuación ya designadas hacia los cuatro puntos de reuniones definidos en este plan. Desde el momento que se toma la decisión de evacuar, estas vías y puntos, deben estar asistidos por los organismos técnicos y/o integrantes del COGRID Comunal, dispuestos en esta planificación.
- 5. **Retorno:**
Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas o zonas

evacuadas, situación que debe ser comunicada, informada y guiada por los medios, canales y personal del municipio e integrantes del COGRID Comunal. En este tiempo es importante destacar que el SENAPRED Región Metropolitana es el organismo encargado de levantar la alerta, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de los organismos técnicos responsables.

De acuerdo a las características de la ubicación, características del entorno y la cantidad de población posiblemente afectada y expuesta a la amenaza de una inundación en este sector de la comuna, a continuación, se presenta un esquema representativo de los cursos de acción ante un evento que considera un proceso de evacuación.

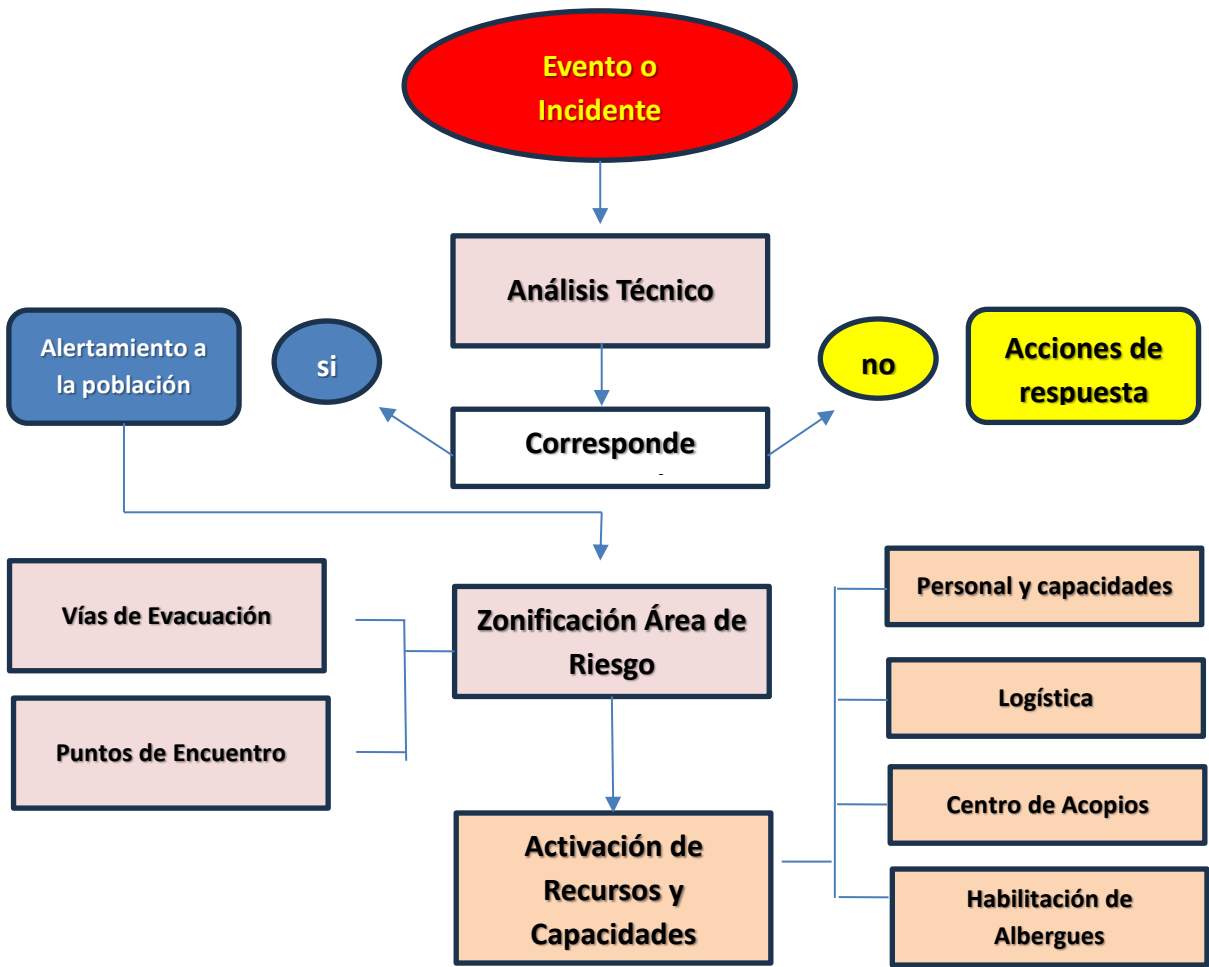


Figura N°1 Procedimiento de Evacuación en caso de Inundación

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

En este proceso se consideran las acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir las necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, que genere la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Esta evaluación permanente le corresponde al Departamento de GRD Municipal en coordinación en entes	Departamento de GRD. Dirección de Seguridad Pública Dirección de Obras

	Ilustre Municipalidad de Ñuñoa	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 16 de 20
	Fecha: 20-02-2024	

	técnicos responsables de la atención de la emergencia	DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	Se materializará en razón de la evolución de la situación y/o nuevos requerimientos que se necesiten analizar o solicitar.	Alcaldesa
Restablecimiento de servicios Básicos.	Se deberá coordinar el restablecimiento de los servicios básicos a la brevedad con las empresas que prestan estos servicios en la comuna, para asegurar a la población estos servicios.	Dirección de Obras Empresas Privadas (Aguas Andinas, Enel, Metrogas, otros)
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Departamento de GRD Dirección Obras Radio Club Ñuñoa
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Esta solicitud a efecto que los equipos de respuesta, puedan operar en forma segura y desarrollar sus actividades con tranquilidad en la zona afectada.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Atender denuncias de presunta desgracia.	Esta información debe ser canalizada por quien la recibe a organismos competentes de esta materia, quienes disponen el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Fiscalía de Ñuñoa
Informar sobre hallazgo de cuerpos	Esta información debe ser dirigida a organismos competentes en esta materia, quienes disponen el procedimiento respectivo.	Dirección de Seguridad Pública Carabineros PDI
Manejo y disposición de personas fallecidas.	Esta solicitud debe ser dirigida a los organismos competentes en esta materia, quienes deben organizar y determinar el procedimiento a seguir.	Carabineros PDI Servicio Médico Legal Fiscalía Local Ñuñoa
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Esta actividad debe ser canalizada hacia los organismos competentes, que cuentan con la capacidad para la identificación de personas.	PDI Registro Civil Ñuñoa
Promover el resguardo de mascotas y animales de compañía	Se deberá activar este apoyo de rescate, para ser materializado por organismos técnicos integrantes del COGRID, con la correspondiente solicitud de apoyo a entidades especializadas en esta materia.	Dirección de Medio Ambiente Dirección de Seguridad Pública Bomberos
Habilitar albergues.	Tener un catastro y planificación de lugares que se dispondrán como albergues, los que deben contar con la implementación necesaria para recibir en las mejores condiciones a los albergados.	Departamento GRD. DIDECO Corporación Municipal Desarrollo Social Defensa Civil Cruz Roja
Habilitar centros de acopio y distribución.	Definir lugares dentro del territorio comunal que permitan acopiar y distribuir a gran volumen los diferentes insumos que permitan atender la emergencia, y que cuenten con el espacio suficiente, infraestructura segura, accesos	Departamento GRD. Dirección Desarrollo Comunitario Defensa Civil.
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, otros.	Esta solicitud debe ser canalizada a los organismos técnicos y sectoriales que trabajan directamente con la comunidad, quienes son los encargados de guiar y orientar el apoyo a este segmento de la población.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios	Esta actividad debe ser desarrollada y actividad por organismos técnicos y sectoriales.	Seremi de Salud Departamento de Salud Municipal

y vectores de interés sanitario).		Dirección Medio ambiente
-----------------------------------	--	--------------------------

Tabla N°5 Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

4. Información Adjunta

4.1 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios							
N°	Fecha	Plan de emergencia/Plan por Amenaza	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1							

4.2 Capacidades Comunes

N°	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación	Observaciones
1	Funcionarios Municipales	Disponible	100	Irrázaval N°3550	Funcionarios/rías de diferentes direcciones municipales para atender y apoyar la emergencia.
2	Voluntarios de Defensa Civil	Disponible	30	Guillermo Mann N°1852	Voluntarios/rías para apoyo y atención de albergues, puntos distribución agua, centros de acopio, etc.
3	Voluntarias De la Cruz Roja	Disponible	10	José Arrieta N°6068	Voluntarios/rías para apoyo y atención de albergues.
4	Centro Acopios Materiales y bastimentos	Disponibles	2	San Eugenio N°1221 Juan Moya N°1370	Corresponde a instalación municipal, con un galpón y espacio para aparcamiento de vehículos y material. Corresponde a instalaciones del Polideportivo, con espacio para almacenamiento de bastimentos bajo techo.
5	Albergues (Establecimientos Educativos)	Disponibles	5	Pedro de Valdivia N°4862 Dublé Almeyda N°4757 Exequiel Fernández N°1433 Francisco Villagra N°185 Carmen Covarrubias N°39	Internado Nacional Femenino Colegio Presidente Frei Montalva Colegio República de Francia Colegio República de Siria Básica Liceo José Toribio Medina
6	Vehículos de apoyo de transporte de material	Disponibles	5	Vicuña Mackenna N°1590	Corresponde a un camión mediano para carga de 3 toneladas y 4

Inserte logo institucional	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI [Especifique región]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 19 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

					camiones livianos para carga de 1,5 toneladas.
7	Buses para transporte de personal	Disponibles	3	Irarrázaval N°2434	Corresponde a buses de empresas contratistas del municipio.
8	Camón Sul	Disponible	1	Irarrázaval N°2434	Camión multipropósito para atención de emergencias.
9	Camiones Tolva	Disponibles	2	Irarrázaval N°2434	Corresponden a camiones de empresas contratistas del municipio, retiro de basura y material reciclado.
10	Camiones Aljibes	Disponibles	5	Irarrázaval N°2434 C.O. Lo Gallo	4 corresponden a camiones de empresas contratistas del municipio, abastecimiento de agua. 1 corresponde a Aguas Andinas, abastecimiento de agua.
11	Estanques de Agua	Disponibles	18	San Eugenio N° 1221 C.O. Lo Gallo	15 de cargo municipal, abastecimiento de agua para albergues, centros de acopio y puntos de abastecimiento de la población. 3 de cargo de Aguas Andinas abastecimiento de la población.
12	Motobombas	Disponibles	3	San Eugenio N°1221	Cargo municipal, con sus respectivos accesorios.
13	Equipos de Telecomunicaciones - Central Radio	Disponibles	2	Irarrázaval N°081 Guillermo Mann N°1852	1 Central de comunicaciones Dirección de Seguridad Pública. 1 Central de comunicaciones de la Defensa civil.

Inserte logo institucional	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI [Especifique región]	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA	Página 20 de 20
	Fecha: DD-MM-AAAA	

	- Equipos Base	Disponibles	7	Irarrázaval N°081	2 de cargo del municipio (Depto. GRD)
	- Equipos portátiles	Disponibles	20	Irarrázaval N°081 Guillermo Mann N°1852	5 pertenecientes al Radio Club Ñuñoa. 10 de cargo del municipio (Depto. GRD) 5 pertenecientes al radio Club Ñuñoa 5 de cargo de la Defensa civil.